

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

I. Introducción	1051
II. Derecho internacional de los derechos humanos	1051
III. Derecho comparado	1053
1. Tribunales constitucionales y jurisprudencia constitucional de otros países	1053
2. Legislación extranjera	1053
3. Doctrina extranjera	1054
IV. Organizaciones no gubernamentales	1055
V. Derecho mexicano	1055
1. Jurisprudencia	1055
2. Legislación.	1056
VI. Bibliografía básica recomendada	1056
1. Obras generales	1057
2. Historia de los derechos fundamentales.	1058
3. Recomendaciones para el capítulo primero.	1059
4. Recomendaciones para el capítulo segundo	1060
5. Recomendaciones para el capítulo tercero	1061
6. Recomendaciones para el capítulo cuarto.	1062
7. Recomendaciones para el capítulo quinto.	1063
8. Recomendaciones para el capítulo sexto	1065
VII. Editoriales, librerías y bibliotecas	1066
VIII. Bibliografía	1067

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta última parte del libro es ofrecer al lector el listado completo de las obras que han sido incluidas en las bibliografías capitulares, de modo que quien quiera tener a la vista el conjunto de las referencias que se han ido haciendo lo pueda observar sin tener que acudir al final de cada capítulo.

En virtud del carácter sobre todo informativo y no analítico que el libro se proponía desde la nota preliminar que lo encabeza, se ha procurado incluir en los diferentes capítulos el texto completo de las referencias jurisprudenciales, legislativas; de los tratados internacionales, las opiniones consultivas y las observaciones generales pertinentes según el caso. Con ello se ha buscado dotar de cierta autonomía al texto, de forma que el lector no tenga que acudir a otras fuentes mientras lo lea; pero una vez llegados al final es obligado hacer mención de esas otras fuentes, a fin de que los posibles interesados abunden en la amplia temática que en muchos casos hemos alcanzado simplemente a perfilar, sin adentrarnos en muchos aspectos que con seguridad hubieran hecho del libro un instrumento mucho más rico, pero que quizá también lo habrían extendido más allá de lo recomendable.

Antes de proceder al listado que se menciona, quisiera simplemente aportar en los apartados subsecuentes algunas claves de acceso a las fuentes más relevantes que podrán servir al lector para dirigirse hacia los materiales primarios por sí solo, sin tener que detenerse ni en las explicaciones de este libro ni el propio elenco bibliohemerográfico que sigue.

II. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una de las aportaciones de este libro que, sin ser para nada original, quizá pudiera ofrecer una perspectiva más nueva en el panorama constitucional mexicano, son las continuas referencias que prácticamente en todos los capítulos se han hecho a las normas del derecho internacional de los derechos humanos. Aunque en cada caso se ha procurado hacer la correspondiente mención espe-

cífica, conviene recordar que las principales normas en ese ámbito se encuentran reunidas en Carbonell, Miguel y otros (comps.), *Derecho internacional de los derechos humanos. Textos básicos*, 2a. ed., México, Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003, 2 ts., 1574 pp. En este libro incluimos los principales textos emanados de la ONU, la OEA y la OIT, así como las observaciones generales dictadas por los principales comités de derechos humanos de la ONU (29 referidas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 14 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, una del Comité contra la Tortura, una del Comité de los Derechos del Niño y 24 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer).

También en esa misma obra se pueden encontrar las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos hasta 2002 (la última incluida es la 17/2002 de 28 de agosto de ese año, sobre la Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño), y una serie muy amplia de directrices y principios emanados de diversos organismos internacionales en materia de administración de justicia; aunque en este último caso estamos ante instrumentos de los que integran el llamado *soft law*, se ha considerado importante incluirlos y darles difusión por dos motivos principales: *a)* porque en virtud del principio de buena fe que rige en las relaciones internacionales los Estados deben asumirlos en la mayor medida posible y, al menos, no adoptar medidas claramente contrarias a sus significados más obvios; y *b)* porque en virtud de la dinámica del ordenamiento jurídico mexicano, quizá pudieran servir para orientar alguna reforma constitucional o legal que se intente en el futuro.

La mayoría de los textos que se acaban de mencionar pueden ser consultados también en Internet.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido reunida y publicada por García Ramírez, Sergio (coord.), *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, IIJ-UNAM, 2001. Se trata de una obra muy recomendable, realizada por un profundo conocedor del funcionamiento de la Corte y destacado protagonista de los pronunciamientos que ha dictado en los últimos años.

III. DERECHO COMPARADO

1. *Tribunales constitucionales y jurisprudencia constitucional de otros países*

A lo largo del texto hemos intentado aportar referencias de derecho comparado, tomadas sobre todo de los principales pronunciamientos de la Corte Suprema de los Estados Unidos y del Tribunal Constitucional español. El lector que esté interesado puede encontrar los textos completos de las sentencias de ambos órganos en sus páginas oficiales: <http://www.supremecourt.gov> y <http://www.tribunalconstitucional.es>. También son recomendables las páginas del Consejo Constitucional francés (<http://www.conseil-constitutionnel.fr>) y de la Corte Constitucional italiana (<http://www.cortecostituzionale.it>).

En todos los países mencionados existen publicaciones comerciales en las que se encuentran las sentencias más importantes de forma ordenada y siguiendo cierta sistematización; se trata de textos de gran utilidad, de los que también me he servido con el fin de acceder a la información necesaria para el libro. En cuanto a la jurisprudencia estadounidense, me ha sido útil la consulta de Hall, Kermit L. (ed.), *The Oxford Guide to the United States Supreme Court Decisions*, Oxford, Oxford University Press, 2000 y de Bearinger, David (ed.), *The Bill of Rights, the Courts and the Law. The Landmark Cases that Have Shaped American Society*, 3a. ed., Virginia, The Virginia Foundation for the Humanities and Public Policy, 1999. La jurisprudencia española la he encontrado sistematizada en el texto que de la Constitución española prepararon Enoch Albertí y otros para la Editorial Civitas de Madrid (2002). Las principales decisiones del Consejo Constitucional francés han sido recogidas en Favreau, Louis y Philip, Löic, *Les grands décisions du Conseil Constitutionel*, 10a. ed., París, Sirey, 1999. Las sentencias más relevantes del Tribunal Constitucional Federal de Alemania pueden consultarse en la valiosa obra compilada por Schwabe, Jürgen, *Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal alemán*, Bogotá, Fundación Konrad Adenauer, 2003.

2. *Legislación extranjera*

Los textos constitucionales de América Latina sistematizados por materia o país, pueden encontrarse en la muy interesante *Political Database of the Americas* (<http://www.georgetown.edu/pdba/constitutions/constitutions.htm>) de la Universidad de Georgetown.

La legislación de la Unión Europea puede consultarse por ejemplo en <http://www.europa.eu.int/celex>.

Hay compilaciones comerciales de los principales textos constitucionales vigentes en distintas partes del planeta. Para escribir este libro he utilizado alternativamente, además de la información de Internet, las obras de Rubio Llorente, Francisco y Daranas, Mariano, *Constituciones de los Estados de la Unión Europea*, Barcelona, Ariel, 1997, la edición dirigida por Aparicio, Miguel A., *Textos constitucionales*, Barcelona, EUB, 1995 y la de Cascajo Castro, José Luis y García Álvarez, Manuel, *Constituciones extranjeras contemporáneas*, 3a. ed., Madrid, Tecnos, 1994.

Para la consulta de los antecedentes históricos de las modernas regulaciones sobre los derechos fundamentales puede ser útil la consulta de Peces Barba, Gregorio y otros, *Textos básicos de derechos humanos*, Madrid, Aranzadi, 2001.

3. *Doctrina extranjera*

Para el estudio de los derechos fundamentales en otros países creo que se puede acudir en general a las siguientes obras, a reserva de que más adelante se incluyan algunas recomendaciones de doctrina extranjera para temas específicos.

Para el caso de los Estados Unidos el que me parece que es el mejor manual de derecho constitucional y que contiene cientos de páginas dedicadas a los derechos fundamentales con abundantes referencias jurisprudenciales es el de Laurence H. Tribe, *American Constitutional Law*, publicado por la Foundation Press. La segunda edición de esta obra es de 1988 y está publicada en un solo tomo. La tercera edición comenzó a ser publicada en el año 2000, pero el autor la dividió —dado su extenso volumen— en dos tomos; la mayor parte de los temas referidos a los derechos fundamentales se encuentran en el segundo de ellos, que todavía no aparece al momento de escribir estas líneas. Es recomendable acudir por tanto a la segunda edición hasta que aparezca el tomo dos de la tercera, que sin duda será del mayor interés para conocer los más recientes avances que en los temas sobre los derechos humanos se han producido en Estados Unidos. También se puede consultar Nowak, John y Rotunda, Ronald R., *Constitutional Law*, 6a. ed., Saint Paul, West Group, 2000.

Dentro de la teoría constitucional española hasta hace poco no había un tratado de derechos fundamentales como tal. A finales de 2003 apareció el excelente libro de Luis María Díez Picazo, *Sistema de derechos fundamentales*, Madrid, Civitas, 2003, que contiene una visión muy amplia y completa de la regulación constitucional de los derechos en España. Para complementar la información sobre esa regulación el lector puede acudir a algunos libros mono-

gráficos, varios de los cuales serán recomendados más adelante. También pueden ser de interés los manuales de derecho constitucional, que ofrecen un tratamiento panorámico, aunque algo superficial de los derechos fundamentales en la Constitución de 1978. Entre esos manuales hay muchos destacables; para mis tareas académicas me he apoyado en el de Pérez Royo, Javier, *Curso de derecho constitucional*, 4a. ed., Madrid, Marcial Pons, 1997 (hay ediciones posteriores) y el de Balaguer Callejón, Francisco y otros, *Derecho constitucional*, Madrid, Tecnos, 1999, 2 ts..

Para el sistema francés de derechos fundamentales, Favoreau, Louis y otros, *Droit des libertés fondamentales*, París, Dalloz, 2000.

Para el estudio de los derechos fundamentales en la Constitución de Portugal puede ser útil revisar el libro ya clásico de Gomes Canotilho, José Joaquim, *Direito constitucional e teoria da Constituição*, 3a. ed., Coimbra, Almedina, 1999.

IV. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Al final del capítulo uno intentamos hacer un ejercicio —muy restringido debido a su necesaria brevedad y por la cantidad de temas importantes que no pudieron ser abordados en profundidad— de “sociología de los derechos humanos”. Un pulso esencial para comprender ese aspecto de los derechos lo suministran las muchas organizaciones no gubernamentales que operan en varios países. Puede ser de interés conocer sus principales informes, reportes, convocatorias y vías de afiliación por lo menos de las organizaciones Amnistía Internacional (<http://www.amnesty.org>), Greenpeace (<http://www.greenpeace.org>) y Human Rights Watch (<http://www.hrw.org>).

V. DERECHO MEXICANO

1. Jurisprudencia

En cuanto al derecho mexicano he utilizado los discos compactos editados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los aspectos jurisprudenciales (en particular, me han sido muy útiles el *IUS 2002*, que contiene las tesis jurisprudenciales de 1917 a septiembre de 2002, y el disco compacto *La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, 2a. versión, México, SCJN, 2000, que ofrece información de forma un poco más sistematizada que el anterior en la materia que nos interesa).

Un muy útil panorama jurisprudencial, sistematizado de forma muy correcta en términos generales, puede verse en Rojas Caballero, Ariel Alberto, *Las garantías individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, México, Porrúa, 2002; aunque he manifestado varias discrepancias sobre los criterios de fondo que el autor mantiene en algunos temas, lo cierto es que este libro es un buen instrumento para orientarse en la frondosidad de la jurisprudencia de nuestros tribunales federales en materia de derechos fundamentales.

Aunque no procuran actualizarla con la frecuencia que sería deseable, quizá pueda ser de alguna utilidad consultar la página de la Suprema Corte, a la que suelen subir sentencias recientes que tengan un especial interés para la opinión pública (www.scjn.gob.mx).

2. *Legislación*

Por lo que hace a la consulta del texto constitucional vigente, me permito recomendar la obra colectiva más importante de análisis de la carta constitucional de 1917 que se publica en México, que es la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, editada por la Editorial Porrúa y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. La primera edición, a cargo solamente de la UNAM, fue publicada en 1985. A partir del año 2000, cuando alcanza su 15a. edición, se publica en cinco tomos. La edición más reciente, al momento de escribir estas líneas, es la 18a. (2004) cuyos cinco volúmenes superan las 1,700 páginas.

La mejor página web en materia jurídica que existe en México es la del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (www.juridicas.unam.mx), en la que puede consultarse el texto del *Diario Oficial de la Federación*, los textos actualizados de la Constitución, de la legislación federal y de buena parte de la legislación local. También existe un sistema de venta en línea de las publicaciones del Instituto.

VI. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

Aparte de las referencias anteriores, vale la pena destacar algunas otras que son especialmente importantes. El lector debe tener presente que el conjunto de temas que se tratan bajo el título “Derechos fundamentales” es enorme y que su exposición y análisis se encuentra en millares de publicaciones; hay sin embargo algunas de ellas que desde mi punto de vista serían indispensables para un lector que quisiera profundizar por su cuenta en lo que se ha expuesto.

Debe tomarse en cuenta que el listado completo con el que se cierra esta sección puede ser muy interesante para algunos lectores, pero en otros quizá pueda resultar desorientador por su amplitud. Para este segundo tipo de lectores he seleccionado las obras que se mencionan a continuación. Los expertos en el tema de los derechos pueden saltarse perfectamente los párrafos que siguen, porque no les dirán nada que no conozcan ya de antemano. Se trata de recomendaciones dirigidas a estudiantes y personas que apenas se inician en el estudio de los derechos y que buscan algunas recomendaciones *clave* para el entendimiento de la materia.

He tratado de incluir solamente obras escritas en español o de las cuales existe traducción y de preferencia publicadas en los últimos años, para facilitar su acceso y lectura por parte de los interesados.

1. *Obras generales*

Dentro del universo interminable de publicaciones importantes que han aparecido sobre los derechos fundamentales, hay cinco obras esenciales para entender su sentido general y cuya lectura es un paso importante para adentrarse en la cultura jurídica moderna.

En primer lugar, recomiendo el libro de Alexy, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, CEPC, 2002; aunque Alexy se propone realizar una exposición de los derechos fundamentales en la Constitución alemana, en realidad aborda casi todas las cuestiones generales que son importantes en materia de derechos; es muy relevante su aportación sobre la diferencia entre los principios y las reglas en materia de derechos, así como las aplicaciones que hace de la lógica deontica a los diferentes tipos de derechos. La excelente traducción del alemán de este libro se debe a los esfuerzos de Ernesto Garzón Valdés. Como lo ha advertido Francisco Rubio Llorente, no se trata de un libro de fácil lectura, pero sin duda que es uno de los más ambiciosos y completos que se pueden encontrar en lengua española.

Para el tema de la fundamentación de los derechos, me parece que la obra indispensable es el debate de Luigi Ferrajoli con una serie de importantes teóricos italianos que comienza a aparecer a partir de 1998 en las páginas de la revista *Teoria Politica* y que luego es editado y traducido al español; se trata del libro *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.

Un libro breve pero muy luminoso sobre los derechos es el de Bobbio, Norberto, *L'eta dei diritti*, Turín, Einaudi, 1997; hay una traducción al español en la Editorial Debate de Madrid, de 1991, que lamentablemente no ha sido reimpressa y que hoy en día es prácticamente imposible de encontrar, salvo en alguna biblioteca pública.

Una reflexión provocativa sobre el sentido no solamente de los derechos sino del Estado constitucional en su conjunto es la de Zagrebelsky, Gustavo, *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, 4a. ed., Madrid, Trotta, 2002. La traducción al español, muy bien realizada (así como la no fácil pero del todo atinada elección del título) se debe a Marina Gascón.

Finalmente, una de las obras más influyentes en materia de derechos en toda la segunda mitad del siglo XX es la de Dworkin, Ronald, *Los derechos en serio*, trad. de Marta Guastavino, Barcelona, Ariel, 1989. He utilizado tanto esa edición como la reimpresión publicada por Planeta-Agostini en 1993.

2. *Historia de los derechos fundamentales*

Para la historia de los derechos fundamentales recomiendo la obra coordinada desde la Universidad Carlos III de Madrid por Gregorio Peces-Barba, Eusebio Fernández y Rafael de Asís, en la que participan un número considerable de autores, titulada justamente *Historia de los derechos fundamentales*. El primer volumen apareció en 1998, y hasta el momento de escribir estas líneas, ha aparecido el segundo volumen, dividido en tres tomos. La publicación corre a cargo de la Editorial Dykinson de Madrid y la Universidad Carlos III.

En un aspecto concreto aunque muy importante de la historia de los derechos, como lo es su origen en los Estados Unidos y en Francia, puede ser útil revisar el texto de Jellinek, Georg, *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, traducción y estudio preliminar de Adolfo Posada, México, IIJ-UNAM, 2003, donde además se incluye la interesante polémica del autor con Emile Boutmy. Jellinek sostenía que el origen de las declaraciones de derechos debía situarse en Estados Unidos, cuyos avances en el tema habrían servido para ilustrar a los revolucionarios franceses; por el contrario para Boutmy era indudable que las declaraciones eran un producto genuinamente francés. Aunque es muy posible que ambos tengan parte de razón, la polémica es muy ilustrativa de las diferentes rutas y formas de pensar que, en uno y otro lado del Atlántico, generaron un momento estelar de la historia del Estado constitucional en los últimos 25 años del siglo XVIII.

En el libro *Teoría general de la política* de Norberto Bobbio (Madrid, Trotta, 2002) pueden encontrarse varios ensayos interesantes sobre la historia de los derechos humanos. Así, por ejemplo, son muy recomendables sus reflexiones sobre la filosofía de la libertad en Kant o sobre el sentido de los derechos en la Declaración francesa de 1789.

Una perspectiva nacional de la historia de los derechos fundamentales, y en términos generales del constitucionalismo histórico mexicano, puede verse

en Carbonell, Miguel y otros (coords.), *Constituciones históricas de México*, México, Porrúa, UNAM, 2002. El texto va precedido por tres amplios estudios sobre el desarrollo histórico del constitucionalismo en México; a ellos siguen los textos de las diferentes Constituciones que nos han regido, incluido el texto original de la Constitución de 1917.

La exposición más completa sobre la historia del derecho mexicano que existe, hasta donde tengo noticia, es la obra de Cruz Barney, Óscar, *Historia del derecho en México*, 2a. ed., Oxford University Press, 2004; su capítulo final está dedicado a la historia del derecho constitucional.

3. Recomendaciones para el capítulo primero

En buena medida, los temas que se abordan dentro del capítulo primero, por estar referidos a la teoría general de los derechos fundamentales, pueden ser estudiados en los libros citados en el apartado 1 “Obras generales” *supra*. Aparte de los que se citan en ese apartado, pueden ser útil consultar el trabajo de Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999, donde se pueden encontrar los primeros esbozos de la teoría de este importante autor sobre los derechos fundamentales.

Los planteamientos más interesantes y profundos hechos en nuestra materia desde la perspectiva de la filosofía política siguen siendo los de John Rawls. De este autor pueden verse sus muy conocidas obras: *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002; *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996; *El derecho de gentes*, Barcelona, Paidós, 2001, y *La justicia como equidad. Una reformulación*, Barcelona, Paidós, 2002.

Para el análisis de las distintas teorías de derechos fundamentales es indispensable la lectura de Böckenförde, Ernst-Wolfgang, *Escritos sobre derechos fundamentales*, traducción de Juan Luis Requejo e Ignacio Villaverde, Baden-Baden, Nomos Verlagsgesellschaft, 1993, y el comentario que sobre su exposición realiza Bernal Pulido, Carlos, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*, Madrid, CEPC, 2003.

Para el tema de la interpretación de los derechos, conviene acudir a los trabajos que se han esforzado por descifrar y describir las nuevas técnicas hermenéuticas, teniendo en cuenta la complejidad regulativa que los derechos fundamentales tienen en la mayor parte de los textos constitucionales modernos. Para comenzar las indagaciones se puede acudir a Prieto, Luis, *Constitutionalismo y positivismo*, 2a. ed., México, Fontamara, 1999.

Los problemas en torno a la eficacia horizontal de los derechos fundamentales pueden ser muy bien comprendidos a partir de las que con seguridad deben

ser las dos aportaciones más relevantes que se han hecho sobre el tema en lengua española; me refiero a Bilbao Ubillos, Juan María, *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, BOE, 1997, y Julio Estrada, Alexei, *La eficacia de los derechos fundamentales entre particulares*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2000.

La sociología de los derechos fundamentales es un tema muy vasto, pues se puede recorrer desde diversos puntos de partida. Un panorama introductorio y prudentemente crítico puede verse en Méndez, Juan E. y otros (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 2002. Para el caso mexicano, aunque realizado hace ya algunos años, puede ser de interés el libro colectivo *A la puerta de la ley. El Estado de derecho en México*, Cal y Arena, 1994.

4. Recomendaciones para el capítulo segundo

El libro más importante y sugestivo que se ha publicado sobre el tema de la igualdad es, desde mi punto de vista, el de Dworkin, Ronald, *Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Barcelona, Paidós, 2003. Es un libro escrito por un eminente filósofo del derecho, que sin embargo se mueve con una extraordinaria soltura en el ámbito del derecho constitucional, lo cual le permite ofrecer una perspectiva muy “aterrizada” del tema de la igualdad.

Una perspectiva más general, construida desde la filosofía y desde la economía, puede verse en las obras de John Rawls y de Amartya K. Sen, respectivamente. De Rawls puede ser útil comenzar con su *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002 (la primera edición en inglés, como se sabe, es de 1971); de Sen es recomendable abordar su pensamiento a partir del libro *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, Alianza, 1999.

Sobre el tema de la discriminación de género conviene quizá tomar tanto una perspectiva general de teoría política, como una más específica de derecho constitucional. Para lo primero conviene acercarse a la literatura feminista; pueden ser útiles —repito, en el nivel más general del tema— los textos de Young, Iris M., *La justicia y la política de la diferencia*, trad. de Silvina Álvarez, Madrid, Ediciones Cátedra, 2000 y de Fraser, Nancy, *Iustitia Interrupta*, Bogotá, Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, 1997. Un panorama sintético del pensamiento feminista contemporáneo puede encontrarse en Beltrán, Elena et al., *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza Editorial, 2001. El texto más accesible y completo que se ha descrito sobre igualdad de género desde la perspectiva constitucional es el de Rey Martínez,

Fernando, *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, Madrid, McGraw-Hill, 1995.

Sobre la discriminación inversa, además del libro ya mencionado de Dworkin puede ser útil, como introducción al tema, el trabajo de David Giménez Gluck, *Una manifestación polémica del principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.

Para comenzar a adentrarse en el complejo y muchas veces incomprendido tema de la renta básica, el mejor texto sigue siendo el trabajo de Van Parijs, Philippe, *Libertad real para todos*, Barcelona, Paidós, 1996, donde también se puede encontrar una fundamentación filosófica de la igualdad sustancial.

5. Recomendaciones para el capítulo tercero

Los numerosos temas que se abordan en el capítulo tercero no hacen fácil intentar ofrecer una lista breve de recomendaciones especialmente importantes.

Desde luego, es esencial tener claridad sobre el sentido filosófico de las libertades; una buena fundamentación de las mismas es esencial, como ocurre también con la igualdad. Para un primer planteamiento hay que acudir al ensayo de Constant, Benjamin, “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”, incluido en su libro *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989; para un acercamiento más contemporáneo debe revisarse el trabajo de Berlin, Isaiah, “Dos ensayos sobre la libertad”, incluido en su libro *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, 2000; como se sabe, el texto de Berlin fue publicado originalmente en 1958.

Siguiendo en el ámbito de la fundamentación, puede ser recomendable tener en cuenta una teoría renovadora, en parte provocativa y por eso no aceptada por todos, pero expuesta de modo brillante; me refiero a la tesis de la “libertad como no dominación” de la corriente neorrepublicana, muy bien representada por Philip Pettit en su libro *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999.

De los demás temas que se abordan en el capítulo tercero los que han generado un mayor cúmulo de escritos han sido la libertad de expresión y la libertad religiosa. Sobre ambos temas el material es casi infinito, aunque los textos más importantes no siempre se encuentran en español. Para un primer acercamiento a la libertad de expresión puede verse Cass R. Sunstein, *Democracy and the Problem of Free Speech*, Nueva York, The Free Press, 1995. En español dos de los mejores textos que conozco se deben a un mismo autor: Ignacio Villaverde; me refiero a sus libros *Estado democrático e información: el derecho a ser in-*

formado, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1994, y *Los derechos del público*, Madrid, Tecnos, 1995.

Un elenco de temas sobre el derecho a la información, relacionados todos con las libertades de expresión e imprenta, puede encontrarse en Carpizo, Jorge y Carbonell, Miguel (coords.), *Derecho a la información y derechos humanos. Estudios en homenaje al maestro Mario de la Cueva*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.

Sobre los orígenes de la libertad religiosa puede verse el ensayo de Celador, Óscar, "Libertad religiosa y revoluciones ilustradas", en VV. AA., *Historia de los derechos fundamentales*, t. II, Siglo XVIII, vol. II, La filosofía de los derechos humanos, Madrid, Dykinson, Universidad Carlos III, 2001. En México quien se ha ocupado con mayor enjundia del tema de la libertad religiosa, que presenta muchas particularidades que no se encuentran en otros países, ha sido José Luis Soberanes; una síntesis de su pensamiento en la materia puede verse en su libro *El derecho de libertad religiosa en México (un ensayo)*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Porrúa, 2001.

Tanto en el caso de la libertad de expresión como en el de la libertad religiosa creo que es de gran utilidad conocer la jurisprudencia estadounidense; en ambos casos se han escrito centenares de libros y artículos, pero una buena perspectiva de conjunto, quizás no exhaustiva pero en todo caso bastante completa, puede verse en el libro ya recomendado de Tribe, Laurence, *American Constitutional Law*.

También del propio Tribe es interesante uno de los mejores textos que se han escrito sobre el aborto, tema en que se concentra la mayor discusión en torno a la libertad de procreación; se trata del texto *Abortion. The Clash of Absolutes*, Nueva York, Londres, Norton and Company, 1992.

6. Recomendaciones para el capítulo cuarto

En virtud de que los derechos de seguridad jurídica involucran una muy amplia gama de cuestiones, no es fácil determinar las obras que son más recomendables para profundizar en su estudio. En tanto que la seguridad jurídica es una manifestación concreta y un requisito para el correcto funcionamiento del Estado de derecho, conviene tener claro el sentido y alcances de esa forma de Estado. Una visión general sobre el tema puede verse en Carbonell, Miguel y otros (comps.), *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, Siglo XXI, ITAM, UNAM, 2002.

Para el tema del derecho a la información las mejores obras son las que ya se han citado de Ignacio Villaverde.

Una parte considerable de los derechos de seguridad jurídica se refieren a la materia penal. La mejor obra para hacer una lectura garantista de esa parte de la Constitución es la de Ferrajoli, Luigi, *Derecho y razón*, 5a. ed., Madrid, Trotta, 2002. En particular sobre la exigencia reforzada de racionalidad de la legislación penal (concretada en el principio de taxatividad) puede verse Ferre-res Comella, Víctor, *El principio de taxatividad en materia penal y el valor normativo de la jurisprudencia (una perspectiva jurisprudencial)*, Madrid, Ci-vitas, 2002.

7. Recomendaciones para el capítulo quinto

En el tema de los derechos sociales estudiado en el capítulo quinto del libro, las recomendaciones tampoco son fáciles de hacer si nos queremos limitar a muy pocos textos.

Comenzaría por señalar la importancia que tiene, en este tema, comprender el surgimiento histórico y la justificación de los modernos Estados de bienestar. Aunque hay cientos de textos escritos sobre este punto, no hay uno que lo aborde desde todas las perspectivas que podrían ser interesantes. Para una aproximación desde una metodología cercana a la jurídica puede verse el muy consultado y muy bien escrito libro de García Pelayo, Manuel, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza, 1993. Para una óptica más cercana a la ciencia política, Esping-Andersen, Gosta, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel, 2000 y Ochando Claramunt, Carlos, *El Estado del bienestar. Objetivos, modelos y teorías explicativas*, Barcelona, Ariel, 1999.

Concretamente sobre el tema de los derechos sociales el mejor libro publicado en español es el de Abramovich, Víctor y Courtis, Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Trotta, 2002, que ofrece tanto una perspectiva de teoría general de los derechos sociales, como el análisis de varios de esos derechos en concreto, teniendo en cuenta además las mejores fuentes del derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia de varios tribunales nacionales.

La relación entre los derechos sociales y el principio de igualdad ha sido estudiada de forma brillante por Luis Prieto, en su trabajo “Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial”, incluido en Carbonell, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2001.

El análisis en clave normativa de cada uno de los derechos que se analizan en el capítulo quinto es, en términos generales, bastante deficiente y en buena medida está todavía por realizarse. Apenas se podrán comenzar a dejar atrás los

viejos esquemas simplistas y negadores de la eficacia normativa de los derechos sociales cuando basemos nuestras construcciones en punto de vista como los de Abramovich y Courtis en el libro ya citado. A partir de ese tipo de pensamiento se podrán ir obteniendo mejores construcciones dogmáticas. De momento, las recomendaciones bibliográficas realmente importantes son muy escasas y, en muchos casos, ni siquiera existen (así sucede con el derecho al agua o con el derecho a la alimentación, donde los estudios realizados desde una óptica jurídica apenas se están comenzando a producir).

Una perspectiva fresca y provocativa sobre algunos aspectos del derecho a la educación puede encontrarse en el libro de Bolaños, Bernardo, *El derecho a la educación*, México, ANUIES, 1996.

Sobre el derecho al medio ambiente me parecen útiles y completos los trabajos de Canosa, Raúl, *Constitución y medio ambiente*, Madrid, Dykinson, 2000, y “Protección constitucional de derechos subjetivos ambientales”, en Carbonell, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002, aunque tienen la desventaja de estar muy centrados en el sistema jurídico español.

Para estudiar los derechos de los menores es interesante el texto de García Méndez, Emilio, *Infancia-adolescencia. De los derechos y de la justicia*, México, Fontamara, 1999. Para una perspectiva histórica, aunque de gran importancia para el derecho, el libro clásico es el de Ariés, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 2001.

En cuanto a los derechos de los trabajadores, en México se han escrito muchos libros, sobre todo a cargo de especialistas en derecho laboral; menos son, sin embargo, los que se han publicado desde el derecho constitucional. Para una perspectiva general, no referida al derecho mexicano, puede ser útil el texto de Sastre Ibarreche, Rafael, *El derecho al trabajo*, Trotta, 1996.

Con respecto al derecho a la vivienda, la obra más completa en español es la de Pisarello, Gerardo, *Vivienda para todos: un derecho en (de)construcción. El derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho exigible*, Barcelona, Icaria, 2003.

Si se desea hacer un ejercicio comparativo sobre el funcionamiento práctico de algunos derechos sociales como el derecho a la salud y el derecho a la educación, poniéndolos en el marco más amplio del combate a la pobreza y a la desigualdad, es muy interesante revisar los Informes sobre Desarrollo Humano que publica desde 1990 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En esos informes se puede encontrar abundante información estadística, que no solamente da cuenta del nivel que México tiene en la satisfacción de ciertos

bienes básicos, sino que también nos permite hacer una comparación en el tiempo (para ver la evolución de esos niveles de satisfacción) y en el espacio, al permitir comparar a México con otros países.

A partir de 2003 tenemos además un Informe sobre Desarrollo Humano aplicado solamente a México. Se trata de un documento muy interesante ya que el estudio se subdivide por entidad federativa, con lo cual nos permite ver en detalle dónde están localizados los problemas en materia de derechos sociales dentro del territorio de México.

8. Recomendaciones para el capítulo sexto

El autor más importante en materia de multiculturalismo es sin duda alguna Will Kymlicka. La publicación en 1995 de su libro *Ciudadanía multicultural* (cuya traducción al español apareció en 1996, bajo el sello editorial de Paidós en Barcelona) supone un rompimiento con respecto a las exposiciones anteriores del tema. Es una obra indispensable para comprender los derechos de las minorías e intentar situarlos dentro del esquema liberal del constitucionalismo moderno. Como complemento de esa obra, Kymlicka ha reunido sus ensayos posteriores, en los que profundiza sobre algunos temas, en *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós, 2003.

Una perspectiva interesante sobre el multiculturalismo, así como la clasificación de los derechos colectivos que se ha seguido en el presente texto, puede verse en la obra de Levy, Jacob T., *El multiculturalismo del miedo*, Madrid, Tecnos, 2003.

Para el caso mexicano me permito remitir a Carbonell, Miguel, *Problemas constitucionales del multiculturalismo*, Querétaro, Fundación Universitaria de Derecho, Política y Administración, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, 2002. Una visión más escéptica, por no decir completamente crítica, sobre el multiculturalismo en general y sobre los derechos indígenas en particular puede verse en el libro de Aguilar Rivera, José Antonio, *El fin de la raza cósmica*, México, Océano, 2001.

Para un panorama general de los temas tratados en el capítulo sexto, es interesante acudir a los ensayos de Neus Torbisco; por ejemplo los siguientes: “El debate sobre los derechos colectivos de las minorías culturales. Una reflexión sobre la adecuación de las premisas teóricas”, en Carbonell, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2001; “La interculturalidad posible: el reconocimiento de derechos colectivos”, en Lucas, Javier de (dir.), *La multiculturalidad*, Madrid,

CGPJ, 2001; “Derechos colectivos”, “Minorías culturales” y “Multiculturalismo”, incluidos en VV. AA., *Diccionario de derecho constitucional*, México, IIJ-UNAM, Porrúa Hermanos, 2002.

VII. EDITORIALES, LIBRERÍAS Y BIBLIOTECAS

En México tenemos grandes dificultades para acceder a la información en materia jurídica. En todo el país existen pocas librerías, el sistema de bibliotecas públicas es muy deficiente y la distribución de libros es del todo precaria. Seguramente son problemas parecidos a los que tienen varios países en América Latina. Por suerte, Internet presta actualmente un apoyo muy importante en materia bibliográfica, tanto por la cantidad de materiales que se pueden consultar a texto completo en la red, como por lo que respecta a la adquisición de libros por ese medio. Para complementar la información de los apartados anteriores, a continuación se ofrece un breve elenco de las páginas web de las principales editoriales jurídicas y de las librerías en las que pueden adquirirse la mayor parte de los libros que se han mencionado. También haremos un breve comentario sobre las bibliotecas en las que esas obras pueden encontrarse.

Las principales editoriales de obras relacionadas con los derechos fundamentales publicadas en español son el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (www.juridicas.unam.mx), Editorial Porrúa ([www.porrúa.com](http://www.porrua.com)), Fondo de Cultura Económica (www.fce.com.mx), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (www.cepc.es), Ariel (www.ariel.es), Civitas (www.civitas.es), Trotta (www.trotta.es) y Paidós (www.paidos.com). Todas ellas ofrecen su catálogo en línea y en casi todos los casos aceptan pedidos realizados desde su sitio web.

Para adquirir libros jurídicos en español de casi todas las editoriales lo mejor es la página de la librería Marcial Pons (www.marcialpons.es), que ofrece principalmente libros publicados en España, Francia e Italia, pero también en varios países de América Latina (Argentina, Colombia, Perú, etcétera).

Si se quiere comprar libros en inglés, puede acudirse a la página web de Amazon (www.amazon.com) o a la de Barnes and Noble (www.bn.com).

Las bibliotecas de las que principalmente me he servido para la escritura de este libro y que recomiendo vivamente son la biblioteca “Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que probablemente tenga uno de los fondos biblioherográficos más importantes de América Latina en materia jurídica y la biblioteca del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España. Esta última tiene un muy completo repertorio (casi exhaustivo y en todo caso el más amplio que conozco) de obras sobre derecho

constitucional publicadas en las principales lenguas europeas y en América Latina; además mantiene muy actualizado un acervo con las principales revistas en materia de derecho constitucional, derechos fundamentales y ciencia política.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN, Ángel Manuel, “De la libertad moderna a la idea liberal burguesa y a los derechos fundamentales”, *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, Madrid, UCM, IIJ-UNAM, 2000, t. III.

ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian, “Acceso a la información y derechos sociales”, en ABRAMOVICH, Víctor y otros (comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003.

_____, “El acceso a la información como derecho”, *Anuario de Derecho a la Comunicación*, Buenos Aires, núm. 1, 2000.

_____, “El derecho a la atención sanitaria como derecho exigible”, *La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo*, Buenos Aires, año LXV, núm. 119, 25 de junio de 2001.

_____, “Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales: estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2001.

_____, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Trotta, 2002.

ABRAMOVICH, Víctor y otros (comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003.

AGAMBEN, Giorgio, *Stato di eccezione*, Turín, Bollati Boringhieri, 2003.

AGUIAR, Fernando, “A favor de las cuotas femeninas”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 116, octubre de 2001.

AGUILAR RIVERA, José Antonio, “La casa de muchas puertas: diversidad y tolerancia”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2001.

_____, *El fin de la raza cósmica. Consideraciones sobre el esplendor y decadencia del liberalismo en México*, México, Océano, 2001.

_____, *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México 1821-1876*, México, UNAM, 2001.

AGUIRRE NIETO, Marisa, “El derecho de la información como ciencia”, en BEL MALLÉN, Ignacio y CORREDOIRA, Loreto (coords.), *Derecho de la información*, Barcelona, Ariel, 2003.

- AJA, Eliseo, “Veinte años de doctrina del Tribunal Constitucional sobre los derechos de los inmigrantes”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- ALÁEZ CORRAL, Benito, *Minoría de edad y derechos fundamentales*, Madrid, Tecnos, 2003.
- ALBERT LÓPEZ-IBOR, Rocío, *Economía y discriminación. La regulación anti-discriminación por razón de sexo*, Madrid, Minerva Ediciones, 2002.
- ALEMANY, Macario, “Las estrategias de la igualdad”, *Isonomía*, México, núm. 11, 1999.
- ALÉN, Luis H., “La doctrina de la ‘actual malice’ o real malicia”, *Anuario de Derecho a la Comunicación*, Buenos Aires, núm. 1, 2000.
- ALEXY, Robert, “La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático”, *Derechos y Libertades*, Madrid, núm. 8, enero-junio de 2000.
- _____, “Los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático”, en CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, 2003.
- _____, *Teoría del discurso y derechos humanos*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 1995.
- _____, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, CEPC, 2002.
- _____, *Tres escritos sobre los derechos fundamentales y los principios*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2003.
- ALVARADO ESQUIVEL, Miguel de Jesús, “La impugnación de los decretos de exención de impuestos del ejecutivo federal mediante la controversia constitucional”, en FERRER MACGREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, 4a. ed., México, Porrúa, 2003.
- ÁLVAREZ, Silvina, “Los derechos de la mujer en un pañuelo”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 123, junio de 2002.
- ANDERE, Eduardo, *La educación en México: un fracaso monumental*, México, Temas de Hoy, 2003.
- ANDRÉS IBÁÑEZ, Perfecto, “Garantía judicial de los derechos humanos”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 90, Marzo de 1999.
- ANTÓN, Antonio (coord.), *Trabajo, derechos sociales y globalización. Algunos retos para el siglo XXI*, Madrid, Talasa, 2000.
- ANTÓN, Danilo J., *Ciudades sedentas. Agua y ambientes urbanos en América Latina*, Montevideo, CIID, UNESCO, Normand, 1996.
- AÑÓN, María José, “El derecho a no padecer hambre y el derecho a la alimentación adecuada: dos caras de una misma moneda”, en ABRAMOVICH, Víctor

- y otros (comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003.
- AÑÓN ROIG, María José y GARCÍA AÑÓN, José (coords.), *Lecciones de derechos sociales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.
- _____, *Igualdad, diferencias y desigualdades*, México, Fontamara, 2001.
- APARICIO, Marco, *Los pueblos indígenas y el Estado. El reconocimiento constitucional de los derechos indígenas en América Latina*, Barcelona, CEDCS, 2002.
- APARISI MIRALLES, Ángela, “Notas sobre el concepto de discriminación”, *Derechos y Libertades*, Madrid, núm. 5, julio-diciembre de 1995.
- ARA PINILLA, Ignacio, *Las transformaciones de los derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 1994.
- ARAGÓN, Manuel, “El control como elemento inseparable del concepto de Constitución”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 19, 1987.
- _____, “El juez ordinario entre legalidad y constitucionalidad”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, Madrid, núm. 1, 1997.
- _____, “El derecho al honor de las personas jurídicas y sus posibles colisiones con el derecho de información”, *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, Madrid, UCM, IIJ-UNAM, 2000, t. III.
- _____, “Los problemas del Estado social”, *Sistema*, Madrid, núm. 118-119, 1994.
- _____, “Orden constitucional económico”, en *id.* (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001, t. I.
- _____, *Constitución y democracia*, Madrid, Tecnos, 1989.
- _____, *Constitución, democracia y control*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- ARANDA, Elviro, *Cuota de mujeres y régimen electoral*, Madrid, Universidad Carlos III, Dykinson, 2001.
- ARENKT, Hannah, “¿Qué es la libertad?”, en su libro *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios de reflexión política*, Barcelona, Península, 2003.
- ARIÉS, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 2001.
- ARTOLA, Miguel, *Los derechos del hombre*, Madrid, Alianza, 1986.
- ASATASHVILI, Aleksi y BORJÓN LÓPEZ-COTERILLA, Inés (comps.), *Panorama actual de los derechos humanos de las personas de edad: la situación de México frente a los compromisos internacionales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.

- ASATASHVILI, Aleksi y otros (comps.), *Seminario Internacional sobre Indicadores y Diagnóstico en materia de derechos humanos: el caso de la tortura en México*, México, CNDH, 2003.
- ASÍS ROIG, Agustín, “La ley como fuente del derecho en la Constitución de 1978”, *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. I.
- ASÍS ROIG, Rafael de, “La igualdad en el discurso de los derechos”, en LÓPEZ GARCÍA, José Antonio y REAL, J. Alberto del (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho*, Madrid, Dykinson, 2000.
- ASÍS, Rafael de, *Sobre el concepto y el fundamento de los derechos: una aproximación dualista*, Madrid, Dykinson, 2001.
- ATIENZA, Manuel, “Una clasificación de los derechos humanos”, *Anuario de Derechos Humanos*, Madrid, núm. 4, 1986-1987.
- _____ y RUIZ MANERO, Juan, *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, Barcelona, Ariel, 1996.
- AYALA CORAO, Carlos M., “La jerarquía constitucional de los tratados relativos a derechos humanos y sus consecuencias”, en MÉNDEZ SILVA, Ricardo (coord.), *Derecho internacional de los derechos humanos. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- AZURMENDI, Ana, *El derecho a la propia imagen*, 2a. ed., México, Fundación Buendía, UIA, 1998.
- BADENI, Gregorio, *Tratado de libertad de prensa*, Buenos Aires, Lexis Nexis, Abeledo-Perrot, 2002.
- BÁEZ SILVA, Carlos, “La omisión legislativa y su inconstitucionalidad en México”, en FERRER MACGREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, 4a. ed., México, Porrúa, 2003, t. I.
- BAILÓN CORRES, Moisés Jaime (comp.), *Derechos humanos y derechos indígenas en el orden jurídico federal mexicano*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- BALDASARRE, Antonio, *Los derechos sociales*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2001.
- BALLESTER, María Amparo, *Diferencia y discriminación normativa por razón de sexo en el orden laboral*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994.
- BALLESTEROS, Jesús (ed.), *Derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 1992.
- BALLESTRERO, María Victoria, “Acciones positivas. Punto y aparte”, *Doxa*, Alicante, núm. 19, 1996.
- BANACLOCHE PALAO, Julio, *La libertad personal y sus limitaciones. Detenciones y retenciones en el derecho español*, Madrid, McGraw-Hill, 1996.

- BAÑO LEÓN, José María, "La distinción entre derecho fundamental y garantía institucional en la Constitución española", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 24, 1988.
- _____, *Los límites constitucionales de la potestad reglamentaria*, Madrid, Civitas, 1991.
- BARBERIS, Mauro, *Libertad*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2002.
- BARCELLONA, Pietro, *L'individuo e la comunità*, Roma, Edizioni Lavoro, 2000.
- BARQUET, Mercedes y MÉNDEZ ALVARADO, María de J., "Algunas vertientes de la institucionalización de las políticas de género en México", *Diálogo y Debate de Cultura Política*, México, núms. 15-16, enero-junio de 2001.
- BARRANCO AVILÉS, María del Carmen, "El concepto republicano de libertad y el modelo constitucional de derechos fundamentales", *Anuario de Filosofía del Derecho*, Madrid, t. XVIII, 2001.
- _____, *El discurso de los derechos. Del problema terminológico al debate conceptual*, Madrid, Dykinson, 1996.
- BARRÉRE UNZUETA, María, "Problemas del derecho antidiscriminatorio: subordinación versus discriminación y acción positiva versus igualdad de oportunidades", *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 60, mayo-agosto de 2001.
- BASTIDA FREIJEDO, Francisco, "Libertad de circulación", en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001, t. III.
- _____, "La libertad de información en la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos", *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- _____, y VILLAVERDE, Ignacio, *Libertades de expresión e información y medios de comunicación. Prontuario de jurisprudencia constitucional 1981-1998*, Pamplona, Aranzadi, 1998.
- BEARINGER, David (ed.), *The Bill of Rights, the Courts and the Law. The Landmark Cases that Have Shaped American Society*, 3a. ed., Virginia, The Virginia Foundation for the Humanities and Public Policy, 1999.
- BECALLI, Bianca (ed.), *Donne in quota. E giusto riservare posti alle donne nel lavoro e nella politica?*, Milán, Feltrinelli, 1999.
- BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, Paidós, 1998.
- BECK-GERSHEIM, Elisabeth, *La reinvención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*, Barcelona, Paidós, 2003.

- BELTRÁN, Elena *et al.*, *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- BENDA, Ernesto, “El Estado social de derecho”, en VV. AA., *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- BERLIN, Isaiah, *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- BERNAL PULIDO, Carlos, “El juicio de la igualdad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana”, en VEGA GÓMEZ, Juan y CORZO SOSA, Edgar (coords.), *Instrumentos de tutela y justicia constitucional. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*, Madrid, CEPC, 2003.
- BEYANI, Chaloka, *Human Rights Standards and the Free Movement of People Within States*, Oxford, Oxford University Press, 2000.
- BIDART CAMPOS, Germán J., *La Constitución económica*, Querétaro, Fundap, 2003.
- _____, *Teoría general de los derechos humanos*, México, UNAM, 1989.
- BIGLINO CAMPOS, Paloma, “Las mujeres en los partidos políticos: representación, igualdad y cuotas internas”, en VV. AA., *Mujer y Constitución en España*, Madrid, CEPC, 2000.
- BILBAO UBILLOS, Juan María, *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, BOE, 1997.
- _____, *Los derechos fundamentales en la frontera entre lo público y lo privado*, Madrid, McGraw-Hill, 1997.
- _____, “La independencia del Banco de España en clave constitucional”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- _____, y REY MARTÍNEZ, Fernando, “El principio constitucional de igualdad en la jurisprudencia española”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- _____, “Veinte años de jurisprudencia sobre la igualdad constitucional”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *La Constitución y la aplicación del derecho*, Madrid, Fundación BBVA, 1998.
- BIMBI, Linda (ed.), *No en mi nombre. Guerra y derecho*, epílogo de Luigi Ferrajoli, Madrid, Trotta, 2003.
- BLANCO VALDÉS, Roberto, *Las conexiones políticas. Partidos, Estado, sociedad*, Madrid, Alianza, 2001.

- _____, *Los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1990.
- BOBBIO, Norberto, “Kant y las dos libertades”, en su libro *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 2003.
- _____, “La resistencia a la opresión, hoy”, en su libro *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 2003.
- _____, “Sobre los derechos sociales”, en su libro *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 2003.
- _____, *Derecha e izquierda*, Madrid, Taurus, 1998.
- _____, *Igualdad y libertad*, Barcelona, Paidós, 1993.
- _____, *L'eta dei diritti*, Turín, Einaudi, 1997.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst Wolfgang, “La democracia como principio constitucional”, en su libro *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, Madrid, Trotta, 2000.
- _____, *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, Madrid, Trotta, 2000.
- _____, *Escritos sobre derechos fundamentales*, trad. de Juan Luis Requejo e Ignacio Villaverde, Baden-Baden, Nomos Verlagsgesellschaft, 1993.
- BOIX PALOP, Andrés, “Libertad de expresión y pluralismo en la red”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 65, mayo-agosto de 2002.
- BOLAÑOS, Bernardo, *El derecho a la educación*, México, ANUIES, 1996.
- BORJA, Jordi y CASTELLS, Manuel, *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, Taurus, 2002.
- BORSELLINO, Patrizia, *Bioetica tra autonomia e diritto*, Milán, Zadig, 1999.
- BOROWSKI, Martin, *La estructura de los derechos fundamentales*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2003.
- BOSSELMANN, Klaus, “Un approccio ecologico ai diritti umani”, en GRECO, Michele (ed.), *Diritti umani e ambiente. Giustizia e sicurezza nella questione ecologica*, Fiesole, Edizioni per la Pace, 2000.
- BOVERO, Michelangelo, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, trad. de Lorenzo Córdova Vianello, Madrid, Trotta, 2002.
- _____, “Tutela supranacional de los derechos fundamentales y ciudadanía”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, núm. 18, diciembre de 2001.
- _____, “Ciudadanía y derechos fundamentales”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 103, enero-abril de 2002.
- _____, (comp.), *Quale libertà. Dizionario minimo contro i falsi liberali*, Roma-Bari, Laterza, 2004.

- BRAGE CAMAZANO, Joaquín, *Discriminación positiva en favor de la mujer en el derecho comunitario*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2001.
- BRAÑES, Raúl, *Derecho ambiental mexicano*, México, Editorial Universo Veintiuno, 1987.
- BRENA, Ingrid, “Personas y familia”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002, t. XII.
- BUERGENTHAL, Thomas, *Derechos humanos internacionales*, México, Gernika, 1996.
- BURGOA, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, 7a. ed., México, Porrúa, 1989.
- _____, *Las garantías individuales*, 35a. ed., México, Porrúa, 2002.
- _____, *El juicio de amparo*, 39a. ed., México, Porrúa, 2002.
- BRYCE, James, *Constituciones flexibles y Constituciones rígidas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- CABEZUELO ARENAS, Ana L., *Derecho a la intimidad*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1998.
- CABO DE LA VEGA, Antonio de, *Lo público como supuesto constitucional*, México, IIJ-UNAM, 1997.
- CABO, Carlos de, *La crisis del Estado social*, Barcelona, PPU, 1986.
- _____, *Sobre el concepto de ley*, Madrid, Trotta, 2000.
- CAHN, Steven M. (ed.), *The Affirmative Action Debate*, 2a ed., Nueva York-Londres, Routledge, 2002.
- CALLINICOS, Alex, *Igualdad*, Madrid, Siglo XXI de España editores, 2003.
- CÁMARA VILLAR, Gregorio, *La objeción de conciencia al servicio militar (las dimensiones constitucionales del problema)*, Madrid, Civitas, 1991.
- _____, “La autonomía universitaria en España”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- CANALES, Lorea, “La Constitución y las mujeres: una propuesta”, en VV. AA., *Propuestas de reformas constitucionales*, México, Barra Mexicana, Colegio de Abogados-Editorial Themis, 2000.
- CANCADO TRINDADE, Antonio A. y otros, *Las tres vertientes de la protección internacional de los derechos de la persona humana*, México, UIA, Porrúa, 2003.
- _____, “La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales”, *Estudios básicos de derechos humanos I*, San José, IIDH, 1994.
- CANOSA USERA, Raúl, “Protección constitucional de derechos subjetivos ambientales”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y*

- Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- CANOSA, Raúl, *Constitución y medio ambiente*, Madrid, Dykinson, 2000.
- CAPPELLETTI, Mauro, “El acceso a la justicia de los consumidores”, en su libro *Dimensiones de la justicia en el mundo contemporáneo (cuatro estudios de derecho comparado)*, México, Porrúa, 1993.
- _____, *Justicia constitucional (Estudios de derecho comparado)*, trad. de varios autores, México, UNAM, 1987.
- _____, *La jurisdicción constitucional de la libertad*, trad. de Héctor Fix-Zamudio, México, UNAM, 1961.
- CARABITA, B., *Oltre l'eguaglianza formale. Un'analisi dell'art. 3 comma 2 della Costituzione*, Padua, CEDAM, 1984.
- CARBONELL, José, “Estado de bienestar”, en VV. AA., *Diccionario de derecho constitucional*, México, UNAM, Porrúa, 2002.
- CARBONELL, Miguel, “¿El tercero ausente? Poder Judicial y democracia en México”, *Metapolítica*, México, núm. 30, julio-agosto de 2003.
- _____, “Artículo 2o.”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, 18a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa Hermanos, 2004, t. I.
- _____, “Constitución y medios”, en su libro *Elementos de derecho constitucional*, Fontamara, México, 2004.
- _____, “Discriminación (prohibición de)”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2003*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.
- _____, “El nuevo papel del Poder Judicial y la transición a la democracia en México”, *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, Madrid, núm. 46, marzo de 2003.
- _____, “Igualdad constitucional”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2003*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.
- _____, “Legislar contra la discriminación”, *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, “Minorías etno-culturales y derechos colectivos: premisas conceptuales”, en VALADÉS, Diego y GUTIÉRREZ RIVAS, Rodrigo (coords.), *Derechos humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, México, IIJ-UNAM, 2001.
- _____, “Minorías y derechos: un punto de vista constitucional”, en CARBONELL y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa Hermanos, 2001.

- _____, “Notas sobre la regulación constitucional de los medios electrónicos de comunicación”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 104, mayo-agosto de 2002.
- _____, “Renta básica”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2003*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.
- _____, *Constitución, reforma constitucional y fuentes del derecho en México*, 5a. ed., México, UNAM, Porrúa, 2004.
- _____, *Elementos de derecho constitucional*, México, UNAM, Fontamara, 2004.
- _____, *La Constitución en serio. Multiculturalismo, igualdad y derechos sociales*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002.
- _____, *Problemas constitucionales del multiculturalismo*, Querétaro, Fundación Universitaria de Derecho, Política y Administración, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, 2002.
- _____, *Transición a la democracia y medios de comunicación: un punto de vista constitucional*, Aguascalientes, Coordinación General de Asesores-Gobierno del Estado, 2002.
- _____, *La Constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2004.
- _____, “El derecho de acceso a la información y el Poder Judicial de la Federación”, *Derecho Comparado de la Información*, México, núm. 3, enero-junio de 2004.
- _____(comp.), *Derecho a la información. Legislación básica*, Porrúa, 2003.
- _____(comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- _____(coord.), *En busca de las normas ausentes. Ensayos sobre la inconstitucionalidad por omisión*, México, IIJ-UNAM, 2003.
- _____ y PÉREZ PORTILLA, Karla (coords.), *Comentarios a la reforma constitucional en materia indígena*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____ y otros (coords.), *Constituciones históricas de México*, México, Porrúa, UNAM, 2002.
- _____(comps.), *Derecho internacional de los derechos humanos. Textos básicos*, 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Porrúa, 2003, 2 ts.
- _____(comps.), *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, UNAM, ITAM, Siglo XXI, 2002.
- _____ y VÁZQUEZ, Rodolfo (coords.), *Poder, derecho y corrupción*, México, Siglo XXI, ITAM, IFE, 2003.

- CÁRDENAS RIOSECO, Raúl F., *La presunción de inocencia*, México, Porrúa, 2003.
- CARLYLE, A. J., *La libertad política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- CARMONA CUENCA, Encarnación, *El Estado social de derecho en la Constitución*, Madrid, Consejo Económico y Social, 2000.
- CARMONA TINOCO, Jorge Ulises, “La aplicación judicial de los tratados internacionales de derechos humanos”, en MÉNDEZ SILVA, Ricardo (coord.), *Derecho internacional de los derechos humanos. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, “El significado de la aceptación de la competencia de los comités de Naciones Unidas, facultados para decidir peticiones individuales en materia de derechos humanos y su previsible impacto en la impartición de justicia en México”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 1, enero-junio de 2003.
- _____, “Algunos aspectos de la participación de México ante los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”, *Cuestiones Constitucionales*, México, núm. 9, julio-diciembre de 2003.
- CARMONA, Ma. del Carmen, “Reforma en materia de medioambiente”, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*, 5a. ed., México, Cámara de Diputados, M. A. Porrúa, UNAM, 2000, t. XV.
- CARPIO MARCOS, Edgar, *La interpretación de los derechos fundamentales*, Lima, Palestra, 2004.
- CARPIZO, Jorge, “Libertad de expresión, elecciones y concesiones”, *La reforma de medios. Voces en torno a la iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social*, México, Cámara de Diputados, 1998.
- _____, “Constitución e información”, en su libro *Nuevos estudios constitucionales*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2000.
- _____, “México, la Constitución y las situaciones de emergencia”, en su libro *Temas constitucionales*, 2a. ed., México, Porrúa, UNAM, 2003.
- _____, *Derechos humanos y ombudsman*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 1998.
- _____, “Vida privada y función pública”, *Este País. Tendencias y Opiniones*, México, núm. 148, julio de 2003.
- _____, y CARBONELL, Miguel, *Derecho constitucional*, México, UNAM, Porrúa, 2003.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio, “Derecho de la seguridad social”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, UNAM, Porrúa, 2002, t. XII.

- CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, *Soberanía de los Estados y derechos humanos en derecho internacional contemporáneos*, 2a. ed., Madrid, Tecnos, 2001.
- CARRILLO, MARC, “Cláusula de conciencia y secreto profesional de los comunicadores”, en CARPIZO, Jorge y CARBONELL, Miguel (coords.), *Derecho a la información y derechos humanos. Estudios en homenaje al maestro Mario de la Cueva*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.
- _____, “Cuotas e igualdad por razón de sexo”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- CASAL HERNÁNDEZ, Jesús María, *Derecho a la libertad personal y diligencias policiales de identificación*, Madrid, CEPC, 1998.
- CASAL, Jesús María, “Condiciones para la limitación o restricción de derechos fundamentales”, *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay*, Montevideo, III, 2002.
- CASSESE, Antonio, “Modern Constitutions and International Law”, *Recueil des Cours. Collected Courses of the Hague Academy of International Law*, Dordrecht/Boston/Lancaster, t. 192, 1986.
- CASTELLS, Manuel, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. I, La sociedad red, México, Siglo XXI Editores, 1999.
- CASTRO CID, Benito de, *Los derechos económicos, sociales y culturales. Análisis a la luz de la teoría general de los derechos humanos*, León, Universidad de León, 1993.
- CELADOR, Óscar, “Libertad religiosa y revoluciones ilustradas”, en VV. AA., *Historia de los derechos fundamentales*, t. II, Siglo XVIII, vol. II, La filosofía de los derechos humanos, Madrid, Dykinson, Universidad Carlos III, 2001.
- CHAPOY BONIFAZ, Dolores B., *Planeación, programación y presupuestación*, México, IIJ-UNAM, 2003.
- CIENFUEGOS SALGADO, David, “La esclavitud en México”, *Lex. Difusión y Análisis*, México, núm. 97, julio de 2003.
- CLAVERO ARÉVALO, Manuel F., “Derechos fundamentales y prerrogativas parlamentarias”, *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. III.
- CLIMENT BONILLA, Ma. Margarita, *Nacionalidad, estatalidad y ciudadanía*, México, Porrúa, 2002.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Principales instrumentos internacionales sobre discriminación y racismo*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2004.

- CODERCH, Pablo Salvador, *El derecho de la libertad*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- _____, y GÓMEZ POMAR, Fernando (eds.), *Libertad de expresión y conflicto institucional. Cinco estudios sobre la aplicación judicial de los derechos al honor, intimidad y propia imagen*, Madrid, Civitas, 2002.
- _____, (dir.), *El mercado de las ideas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990.
- _____, y otros, *Asociaciones, derechos fundamentales y autonomía privada*, Madrid, Civitas, 1997.
- Colección de instrumentos jurídicos internacionales relativos a refugiados, derechos humanos y temas conexos*, México, CNDH, UIA, UNHCR-ACNUR, 2002, 5 ts.
- COMANDUCCI, Paolo, “Autonomia degli individui o autonomia delle culture?”, *Scritti per Uberto Scarpelli*, Milán, Giuffrè, 1997.
- _____, “Derechos humanos y minorías: un acercamiento analítico neoilustrado”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2001.
- _____, “Quali minoranze? Quali diritti? Prospettive di analisi e classificazione”, en VITALE, E. (ed.), *Diritti umani e diritti delle minoranze*, Turín, Rosenberg & Sellier, 2000.
- _____, “Uguaglianza: una proposta neo-illuminista”, *Analisi e diritto 1992*, a cargo de Paolo Comanducci y Riccardo Guastini, Turín, Giappichelli, 1992.
- COMISIÓN CIUDADANA DE ESTUDIOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, *La discriminación en México: por una nueva cultura de la igualdad*, México, 2001.
- CONCHA CANTÚ, Hugo A. y otros, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, UNAM, TEPJF, COFEMER, 2004.
- CONSTANT, Benjamin, “De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos”, en su libro *Escritos políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José, *Defensa del Estado social*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996.
- CORCUERA, Santiago, *Derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos*, México, OUP, 2001.
- CORREAS, Óscar, *Acerca de los derechos humanos*, México, Ediciones Coyoacán, 2003.
- COSSÍO, José Ramón, *La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia*, México, Fontamara, 2002.
- CRUZ BARNEY, Óscar, *Historia del derecho en México*, 2a. ed., Oxford University Press, 2004.

- CRUZ PARCERO, Juan Antonio, "Derechos morales: concepto y relevancia", *Isonomía*, México, núm. 15, octubre de 2001.
- _____, "Los derechos sociales como técnica de protección jurídica", en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2001.
- _____, "Sobre el concepto de derechos colectivos", *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, núm. 12, 1998.
- _____, "Las críticas al lenguaje de los derechos", *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, núm. 18, diciembre de 2001.
- _____, "La argumentación sobre derechos fundamentales: la ponderación de los derechos y los intereses generales", *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, núm. 13, 2003.
- _____, *El concepto de derecho subjetivo*, prólogo de Manuel Atienza, México, Fontamara, 1999.
- CRUZ VILLALÓN, Pedro, *El estado de sitio y la Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1980.
- _____, *La curiosidad del jurista persa, y otros escritos sobre la Constitución*, Madrid, CEPC, 1999.
- DALLA VIA, Alberto y BASTERRA, Marcela, *Habeas data y otras garantías constitucionales*, Buenos Aires, Némesis, 1999.
- DENTON NAVARRETE, Thalía, "Régimen jurídico internacional del agua", *Lex. Difusión y Análisis*, México, núm. 95, mayo de 2003.
- DESPOUY, Leandro, *Los derechos humanos y los estados de excepción*, México, UNAM, 1999.
- DÍAZ ARANDA, Enrique e ISLAS DE GONZÁLEZ MARISCAL, Olga, *Pena de muerte*, México, INACIPE, UNAM, 2003.
- DÍAZ, Elías, "Derechos humanos y Estado de derecho", en LÓPEZ GARCÍA, José Antonio y REAL, J. Alberto del (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho*, Madrid, Dykinson, 2000.
- _____, "Estado de derecho y legitimidad democrática", en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, Siglo XXI, ITAM, UNAM, 2002.
- _____, *Estado de derecho y sociedad democrática*, 8a. ed., Madrid, Taurus, 1991.
- DIEGO DÍEZ, Luis Alfredo de, *El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley*, Madrid, Tecnos, 1998.
- DÍEZ PICAZO, Luis María, *El poder de acusar. Ministerio fiscal y constitucionalismo*, Barcelona, Ariel, 2000.

- _____, “Sobre la igualdad ante la ley”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- _____, *Sistema de derechos fundamentales*, Madrid, Civitas, 2003.
- DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, *La racionalidad de las leyes penales. Práctica y teoría*, Madrid, Trotta, 2003.
- DOMINGO, Tomás de, “El problema de la *drittewirkung* de los derechos fundamentales: una aproximación desde la filosofía del derecho”, *Derechos y Libertades*, Madrid, núm. 11, 2002.
- DULITZKY, Ariel E., “La Convención Americana de Derechos Humanos y los Estados federales: algunas reflexiones”, en VV. AA., *Defensa de la Constitución, garantismo y controles. Libro en reconocimiento al doctor Germán J. Bidart Campos*, Buenos Aires, Ediar, 2003.
- DWORKIN, Ronald, “Eguaglianza”, *Enciclopedia delle Scienze Sociali*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1993, vol. III.
- _____, *El dominio de la vida. Una discusión acerca del aborto, la eutanasia y la libertad individual*, Barcelona, Ariel, 1998.
- _____, *Los derechos en serio*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1993.
- _____, *Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Barcelona, Paidós, 2003.
- _____, “Terror and the Attack on Civil Liberties”, *New York Review of Books*, Nueva York, vol. 50, núm. 17, 6 de noviembre de 2003.
- ECHÁNIZ SALGADO, José I., “Política sanitaria: la reforma de la sanidad”, en VV. AA., *Políticas sociales y Estado de bienestar en España. Memoria de 1999*, Madrid, Trotta, 1999.
- ELÓSEGUI ITXASO, María, *Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres*, Madrid, CEPC, 2003.
- ELSTER, Jon (comp.), *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- ELVIRA, Ascensión, “Asociaciones y democracia interna”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- ESCOBAR DE LA SERNA, Luis, “El proceso de configuración del derecho a la información”, en BEL MALLÉN, Ignacio y CORREDOIRA, Loreto (coords.), *Derecho de la información*, Barcelona, Ariel, 2003.
- _____, *Derecho de la información*, 2a. ed., Madrid, Dykinson, 2001.
- ESPING-ANDERSEN, Gosta, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel, 2000.
- FANTINI, Emanuele, “Per il diritto umano all’acqua”, *Teoria Politica*, Milán, año XVIII, núm. 2, 2002.

- FAVOREAU, Louis y PHILIP, Löic, *Les grands décisions du Conseil Constitutionnel*, 10a. ed., París, Sirey, 1999.
- FAVOREAU, Louis y otros, *Droit desde libertés fundamentales*, París, Dalloz, 2000.
- FAYOS GARDÓ, Antonio, *Derecho a la intimidad y medios de comunicación*, Madrid, CEPC, 2000.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M., “Candidatas, cuotas y mujeres”, *Este País. Tendencias y Opiniones*, México, núm. 148, julio de 2003.
- FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano, *El derecho de acceso a los documentos administrativos*, Madrid, Marcial Pons, 1997.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio, *La inconstitucionalidad por omisión. Teoría general. Derecho comparado. El caso español*, Madrid, Civitas, 1998.
- _____, *Lo público y lo privado en Internet. Intimidad y libertad de expresión en la red*, México, IIJ-UNAM, 2004.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, “La jurisdicción militar en la Constitución española de 1978. Su organización y ámbito competencial”, en BIDART CAMPOS, Germán J. y PALOMINO MANCHEGO, José F. (coords.), *Jurisdicción militar y constitución en Iberoamérica (libro-homenaje a Domingo García Belaunde)*, Lima, Grijley, 1997.
- FERNÁNDEZ VARELA, Héctor y SOTELO MONROY, Gabriel E., “Derechos y salud: instituciones”, en MUÑOZ DE ALBA MEDRANO, Marcia (coord.), *Temas selectos de derecho y salud*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- FERNÁNDEZ, Encarnación, *Igualdad y derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 2003.
- FERNÁNDEZ, Tomás Ramón, *Arbitrariedad y discrecionalidad*, Madrid, Civitas, 1994.
- _____, *De la arbitrariedad de la administración*, 3a. ed., Madrid, Civitas, 1999.
- _____, *De la arbitrariedad del legislador*, Madrid, Civitas, 1998.
- FERRAJOLI, Luigi, “El derecho como sistema de garantías”, *Jueces para la democracia. Información y debate*, Madrid, 1992.
- _____, “Jurisdicción y democracia”, trad. de Perfecto Andrés, incluido en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Jueces y derecho. Problemas contemporáneos*, México, UNAM, Porrúa, 2004.
- _____, “Quali sono i diritti fondamentali?”, en VITALE, E. (ed.), *Diritti umani e diritti delle minoranze*, Turín, Rosenberg & Sellier, 2000.
- _____, “Contra los poderes salvajes del mercado: para un constitucionalismo de derecho privado”, en VV. AA., *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2002.

- _____, “El Estado constitucional de derecho hoy: el modelo y su divergencia de la realidad”, en CARBONELL, Miguel y VÁZQUEZ, Rodolfo (coords.), *Poder, derecho y corrupción*, México, Siglo XXI, ITAM, IFE, 2003.
- _____, “Estado social y Estado de derecho”, en su libro *El garantismo y la filosofía del derecho*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2000.
- _____, “Garantías”, *Jueces para la Democracia*, Madrid, núm. 38, julio de 2002.
- _____, “Il futuro dello stato sociale e il reddito minimo garantito”, en VV. AA., *Ai confini dello stato sociale*, Roma, Manifesto Libri, 1995.
- _____, “Tre concetti di libertà”, *Democrazia e Diritto*, Roma, número correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2000.
- _____, *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999.
- _____, *El garantismo y la filosofía del derecho*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2000.
- _____, y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, Madrid, Trotta, 2001.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Compendio de derecho procesal constitucional*, 2a. ed., México, Porrúa, 2004.
- _____, Eduardo, *Juicio de amparo e interés legítimo: la tutela de los derechos difusos y colectivos*, México, Porrúa, 2003.
- _____, (coord.), *Derecho procesal constitucional*, 4a. ed., México, Porrúa, 2003.
- _____, y CARBONELL, Miguel, *Compendio de derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Porrúa, 2004.
- FERRERES COMELLA, Víctor, *El principio de taxatividad en materia penal y el valor normativo de la jurisprudencia (una perspectiva constitucional)*, Madrid, Civitas, 2002.
- FERRERES, Víctor, “El principio de igualdad y el «derecho a no casarse»”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 42, septiembre-diciembre de 1994.
- FIORAVANTI, Maurizio, *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones*, 3a. ed., Madrid, Trotta, 2000.
- FISS, Owen, *La ironía de la libertad de expresión*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- _____, *Libertad de expresión y estructura social*, México, Fontamara, 1997.
- FIX-FIERRO, Héctor, “Artículo 17”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, 18a. ed., México, UNAM, Porrúa, 2004, t. I.
- _____, y LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, “El acceso a la justicia en México. Una reflexión multidisciplinaria”, en VALADÉS, Diego y GUTIÉRREZ, Rodrigo

- (coords.), *Justicia. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*, t. I, México, IIJ-UNAM, 2001.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Breves reflexiones sobre el concepto y el contenido del derecho procesal constitucional”, en FERRER MACGREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, 4a. ed., México, Porrúa, 2003, t. I.
- _____, “La evolución del derecho internacional de los derechos humanos en las constituciones latinoamericanas”, *Estudios básicos de derechos humanos*, II, San José, IIDH, 1995.
- _____, “Reflexiones sobre la organización y funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en GARCÍA BELAUNDE, Domingo y otros (coords.), *Los sistemas constitucionales iberoamericanos*, Madrid, Dyckinson, 1992.
- _____, *Función constitucional del Ministerio Público. Tres ensayos y un epílogo*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, *Introducción al estudio de la defensa de la Constitución en el ordenamiento jurídico mexicano*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 1998.
- _____, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, 3a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2004.
- _____, *Protección jurídica de los derechos humanos. Estudios comparativos*, 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1999.
- _____, *Justicia constitucional, ombudsman y derechos humanos*, 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2001.
- FLORES D'ARCAIS, Paolo, *L'individuo libertario. Percorsi di filosofia morale e politica nell'orizzonte del finito*, Turín, Einaudi, 1999 (traducción al castellano, *El individuo libertario*, Madrid, Seix Barral, 2001).
- FORSTHOFF, Ernst, *El Estado de la sociedad industrial*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- FRASER, Nancy, “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era post-socialista”, *New Left Review*, ed. en castellano, Madrid, núm. 0, 2000.
- _____, *Iustitia Interrupta*, Bogotá, Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, 1997.
- FREIRE, José Manuel, “Política sanitaria”, en VV. AA., *Políticas sociales y Estado de bienestar en España. Memoria de 1999*, Madrid, Trotta, 1999.
- FRENK, Julio et al., “La seguridad social en salud: perspectivas para la reforma”, en SOLÍS SOBERÓN, Fernando y VILLAGÓMEZ, Alejandro (comps.), *La seguridad social en México*, México, CIDE, FCE, 2001.
- GALEOTTI, Anna Elisabetta, *Multiculturalismo. Filosofía política e conflitto identitario*, Nápoles, Ligouri editore, 1999.

- GARCÍA AÑÓN, José, “Derechos sociales e igualdad”, en ABRAMOVICH, Víctor y otros (comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003.
- GARCÍA CANALES, Mariano, “El derecho al honor de quienes ejercen actividad con relevancia política”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “La democracia y el lugar de la ley”, *Revista Española de Derecho Administrativo*, Madrid, núm. 92, octubre-diciembre de 1996.
- _____, *Democracia, jueces y control de la administración*, 4a. ed., Madrid, Civitas, 1998.
- _____, *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la Revolución francesa*, Madrid, Alianza, 1994.
- GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel, “Antecedentes sociales y teóricos del Estado social: de los pobres al obrero”, *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, Madrid, UCM, IIJ-UNAM, 2000, t. I.
- GARCÍA INDA, Andrés, *Materiales para una reflexión sobre los derechos colectivos*, Madrid, Dykinson, 2001.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio, *Infancia-adolescencia. De los derechos y de la justicia*, México, Fontamara, 1999.
- _____, y Araldsen, Hege, “El debate actual sobre el trabajo infanto-juvenil en América Latina y el Caribe. Tendencias y perspectivas”, *Estudios básicos de derechos humanos*, San José, IIDH, 1996, t. VI.
- GARCÍA PELAYO, Manuel, *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza, 1986.
- _____, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza, 1993.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, “Artículo 18”, en VV. AA., *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, 18a. ed., México, Porrúa, 2004, t. I.
- _____, (coord.), *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, IIJ-UNAM, 2001.
- _____, “Raíz y horizonte de los derechos sociales en la Constitución mexicana”, en su libro *Estudios jurídicos*, México, IIJ-UNAM, 2000.
- _____, “La reforma jurídica y la protección de los derechos humanos”, en HERNÁNDEZ, Antonio María y VALADÉS, Diego (coords.), *Estudios sobre federalismo, justicia, democracia y derechos humanos. Homenaje a Pedro J. Frías*, México, UNAM, 2003.

- _____, *Delincuencia organizada*, 3a. ed., México, Porrúa, 2002.
- _____, *El nuevo procedimiento penal mexicano*, 3a. ed., México, Porrúa, 2001.
- _____, *La Corte Penal Internacional*, México, INACIPE, 2002.
- _____, *Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, *Poder Judicial y Ministerio Público*, México, Porrúa, 1996.
- GARGARELLA, Roberto (comp.), *Derecho y grupos desaventajados*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “Acerca de la legitimidad democrática y el papel de las minorías”, en LABASTIDA MARTÍN DEL CAMPO, Julio y CAMOU, Antonio (coords.), *Globalización, identidad y democracia. México y América Latina*, México, UNAM, Siglo XXI, 2001.
- _____, “El problema de la desobediencia civil”, en su libro *Derecho, ética y política*, Madrid, CEC, 1993.
- _____, “Lo íntimo, lo privado y lo público”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 137, noviembre de 2003.
- _____, *Derecho, ética y política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- _____, *Instituciones suicidas. Estudios de ética y política*, México, Paidós, UNAM, 2000.
- GAVALDÁ, J. y otros (eds.), *Justicia y representación mediática*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
- GIBNEY, Matthew J. (ed.), *La globalización de los derechos humanos*, Barcelona, Crítica, 2003.
- GIDI, Antonio y FERRER MACGREGOR, Eduardo (coords.), *La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos*, México, Porrúa, 2003.
- _____(coords.), *Procesos colectivos. La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en una perspectiva comparada*, México, Porrúa, 2003.
- GIMÉNEZ GLUCK, David, *Una manifestación polémica del principio de igualdad: acciones positivas moderadas y medidas de discriminación inversa*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.
- GIORGIS, Andrea, *La costituzionalizzazione dei diritti all'uguaglianza sostanziale*, Turín, Jovene, 1999.
- GOMES CANOTILHO, José Joaquim, *Direito constitucional e teoria da Constituição*, 3a. ed., Coimbra, Almedina, 1999.
- _____, “¿Revisar la/o romper con la constitución dirigente? Defensa de un constitucionalismo moralmente reflexivo”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 43, enero-abril de 1995.

- GÓMEZ DEL PRADO, José Luis, *Pueblos indígenas. Normas internacionales y marcos nacionales*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2002.
- GÓMEZ HUERTA SUÁREZ, José y HURTADO MÁRQUEZ, Eugenio (comps.), *Marco jurídico de los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos en las entidades federativas*, estudio preliminar de José Luis Soberanes Fernández, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- GÓMEZ MONTORO, Ángel J., “La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas: un intento de fundamentación”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.
- GONZÁLEZ BEILFUSS, Markus, *El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Navarra, Aranzadi, 2003.
- _____, *Tribunal constitucional y reparación de la discriminación normativa*, Madrid, CEPC, 2000.
- GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge (coord.), *Constitución y derechos indígenas*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, “Las iniciativas de reformas constitucionales en materia indígena en México”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 97, IIJ-UNAM, 2000.
- _____, “El reconocimiento del derecho indígena en el Convenio 169 de la OIT”, *Ánalisis interdisciplinario del Convenio 169 de la OIT. IX Jornadas Lascasianas*, México, IIJ-UNAM, 2000.
- _____, y otros, “La pluralidad de los grupos vulnerables: un enfoque interdisciplinario”, en VALADÉS, Diego y GUTIÉRREZ RIVAS, Rodrigo (coords.), *Derechos humanos. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional III*, México, IIJ-UNAM, 2001.
- GONZÁLEZ GUERRA, Gisela (comp.), *Derechos de los pueblos indígenas. Legislación en América Latina*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1999.
- GONZÁLEZ MORENO, Beatriz, “El tratamiento dogmático del derecho de libertad religiosa y de culto en la Constitución Española”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 66, septiembre-diciembre de 2002.
- _____, *El Estado social. Naturaleza jurídica y estructura de los derechos sociales*, Madrid, Civitas, Universidad de Vigo, 2002.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco y ALENZA GARCÍA, José Francisco, *Derecho de petición. Comentarios a la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre*, Madrid, Civitas, 2002.

- GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel, “Artículo 61”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, 18a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2004, t. III.
- _____, “Usos y costumbres en las elecciones municipales de Oaxaca”, *Estudios en homenaje a don Manuel Gutiérrez de Velasco*, México, IIJ-UNAM, 2000.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *Derecho de reunión y manifestación*, Madrid, Civitas, 2002.
- _____, y FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, *Derecho de asociación. Comentarios a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo*, Madrid, Civitas, 2002.
- GONZÁLEZ TREVIJANO, Pedro, *La inviolabilidad del domicilio*, Madrid, Tecnos, 1992.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en México”, en VV. AA., *Derecho fundamental de libertad religiosa*, México, IIJ-UNAM, 1994.
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo, “La ley argentina de protección de datos personales y *habeas data*”, en FERRER MACGREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, 4a. ed., México, Porrúa, 2003.
- GREPPI, Andrea, “Los nuevos y los viejos derechos fundamentales”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- GUASTINI, Riccardo, “Legge (riserva di)”, *Digesto*, 4a. ed., Turín, 1994, vol. IX.
- _____, *Le fonti del diritto e L'interpretazione*, Milán, Giuffrè, 1993.
- _____, “Invalidity”, *Ratio Iuris*, Londres, vol. 7, núm. 2, julio de 1994.
- _____, “La Constitución como límite a la legislación”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría de la Constitución. Ensayos escogidos*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002.
- _____, “Tres problemas para Luigi Ferrajoli”, en FERRAJOLI, Luigi y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.
- _____, *Estudios de teoría constitucional*, 2a. ed., México, UNAM-Fontamara, 2003.
- _____, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, 5a. ed., México, UNAM, Porrúa, 2003.
- _____, *Dalle fonti alle norme*, Turín, Giappichelli, 1992.
- _____, *Le fonti del diritto e l'interpretazione*, Milán, Giuffrè, 1993.
- HÄBERLE, Peter, “El fundamentalismo como desafío del Estado constitucional”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002.

- _____, “La sociedad abierta de los intérpretes constitucionales”, en su libro *Retos actuales del Estado constitucional*, Oñati, IVAP, 1996.
- _____, *Constitución como cultura*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2002.
- _____, *La libertad fundamental en el Estado constitucional*, trad. de Carlos Ramos, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.
- _____, *Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como historia, actualidad y futuro del Estado constitucional*, Madrid, Trotta, 1998.
- _____, *Pluralismo y Constitución*, Madrid, Tecnos, 2002.
- _____, *Retos actuales del Estado constitucional*, Oñati, IVAP, 1996.
- _____, *El Estado constitucional*, México, UNAM, 2001.
- HABERMAS, Jürgen, “De la tolerancia religiosa a los derechos culturales”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 129, enero-febrero de 2003.
- _____, *Facticidad y validez*, trad. de Manuel Jiménez Redondo, Madrid, Trotta, 1998.
- _____, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós, 1999.
- _____, *La constelación posnacional. Ensayos políticos*, Barcelona, Paidós, 2000.
- HALL, Kermit L. (ed.), *The Oxford Guide to the United States Supreme Court Decisions*, Oxford, Oxford University Press, 2000.
- HERNÁNDEZ BARROS, Julio A., “La libertad sexual como garantía individual”, en VV. AA., *Propuestas de reformas constitucionales*, México, Barra Mexicana, Colegio de Abogados- Editorial Themis, 2000.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, “Las tensiones internas del federalismo mexicano”, en *id.* (coord.), *¿Hacia un nuevo federalismo?*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- HERNANDO GARCÍA, Pedro J., “Un elemento modificador de la capacidad electoral: las acciones positivas en el campo de los derechos políticos”, en PAU VALL, Francesc (coord.), *Parlamento y sistema electoral. VI Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos*, Madrid, Aranzadi, 2002.
- HESSE, Konrad, “Significado de los derechos fundamentales”, en BENDA, Ernesto y otros, *Manual de derecho constitucional*, Madrid, IVAP-Marcial Pons, 1996.
- _____, *Derecho constitucional y derecho privado*, Madrid, Civitas, 1995.
- _____, *Escritos de derecho constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

- HOLMES, Stephen y SUNSTEIN, Cass R., *The Cost of Rights. Why Liberty Depends on Taxes*, Nueva York, Londres, W. W. Norton, 2000.
- IBÁN, Iván C. y PRIETO SANCHÍS, Luis, *Lecciones de derecho eclesiástico*, 2a. ed., Madrid, Tecnos, 1990.
- IGLESIAS FERNÁNDEZ, Ignacio, *La renda básica a Catalunya*, Barcelona, Editorial Mediterránia, 2002.
- IGLESIAS VILA, Marisa, “La interpretación de la Constitución y los conceptos esencialmente controvertidos”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- IGNATIEFF, Michael, “Derechos humanos y autodeterminación colectiva”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 130, marzo de 2003.
- _____, *Los derechos humanos como política y como idolatría*, introducción de Amy Gutmann, Barcelona, Paidós, 2003.
- ITURRASPE, Francisco, “Los derechos de los pueblos (¿o de las poblaciones?) originarias en la Constitución venezolana de 1999”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- JELLINEK, Georg, *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, trad. y estudio preliminar de Adolfo Posada, México, IIJ-UNAM, 2003.
- JENNEN, Susan M., *Privacy and Public Access to Electronic Court Information*, Williamsburg, National Center for State Courts, 1995.
- JIMÉNEZ CAMPO, Javier, “Interpretación conforme”, *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Civitas, 1995.
- _____, “Interpretación constitucional”, *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Civitas, 1995.
- _____, “La igualdad jurídica como límite frente al legislador”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 9, 1983.
- _____, *Derechos fundamentales. Concepto y garantías*, Madrid, Trotta, 1999.
- JORI, Mario, “Ferrajoli sobre los derechos”, en FERRAJOLI, Luigi y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.
- JULIO ESTRADA, Alexei, “Los tribunales constitucionales y la eficacia entre particulares de los derechos fundamentales”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- _____, *La eficacia de los derechos fundamentales entre particulares*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2000.
- JUNQUERA, Rafael, “La fundamentación de los derechos humanos: un intento de sistematización”, *Derechos y Libertades*, Madrid, núm. 11, 2002.

- KATZ, Isacc M., *La Constitución y el desarrollo económico de México*, México, Cal y Arena, 1999.
- KELLAS, James, *The Politics of Nationalism and Ethnicity*, 2a. ed., Nueva York, St. Martin's Press, 1998.
- KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho*, trad. de Roberto J. Vernengo, México, UNAM, 1979.
- _____, *La garantía jurisdiccional de la Constitución (la justicia constitucional)*, trad. de Rolando Tamayo, México, IIJ-UNAM, 2001.
- _____, *Esencia y valor de la democracia*, Granada, Comares, 2002.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, "Las acciones positivas", en CARBONELL, Miguel (comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- KRIELE, Martin, *Introducción a la teoría del Estado. Fundamentos históricos de la legitimidad del Estado constitucional democrático*, Buenos Aires, 1980.
- _____, "L'universalità dei diritti dell'uomo", *Rivista Internazionale di Filosofia del diritto*, 1992.
- KYMLICKA, Will, "Derechos individuales y derechos de grupo en la democracia liberal", en ÁGUILA, Rafael del y otros, *La democracia en sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- _____, *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós, 2003.
- _____, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós, 1996.
- _____, *Filosofía política contemporánea*, trad. de Roberto Gargarella, Barcelona, Ariel, 1995.
- _____, (ed.), *The Rights of Minority Cultures*, Oxford, Oxford University Press, 1995.
- _____, y NORMAN, Wayne, "Citizenship in Culturally Diverse Societies: Issues, Contexts, Concepts", en KYMLICKA, Will y NORMAN, Wayne (eds.), *Citizenship in Diverse Societies*, Nueva York, Oxford University Press, 2000.
- _____, "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, Barcelona, núm. 3, Paidós, 1997.
- LAPORTA, Francisco J., "El derecho a la información y sus enemigos", *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 72, mayo de 1997.
- _____, "El principio de igualdad: introducción a su análisis", *Sistema*, Madrid, núm. 67, 1985.

- _____, “Imperio de la ley y seguridad jurídica”, en DÍAZ, Elías y COLOMER, Juan Luis (eds.), *Estado, justicia, derechos*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- _____, “Problemas de la igualdad”, en VALCÁRCEL, Amelia (comp.), *El concepto de igualdad*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1994.
- _____, “Sobre el uso del término ‘libertad’ en el lenguaje político”, *Sistema*, Madrid, núm. 52, 1983.
- _____, “Sobre el concepto de derechos humanos”, *Doxa*, Madrid, núm. 4, 1987.
- LEARY, Virginia, “Justiciabilidad y más allá: procedimientos de quejas y el derecho a la salud”, *Revista de la Comisión Internacional de Juristas*, Ginebra, núm. 55, diciembre de 1995.
- LERNER, Natan, *Discriminación racial y religiosa en el derecho internacional*, 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- LEVY, Daniel C., *La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público*, México, FLACSO, UNAM, M. A. Porrúa, 1995.
- LEVY, Jacob T., *El multiculturalismo del miedo*, Madrid, Tecnos, 2003.
- LLAMAZARES FERNÁNDEZ, Dionisio, *Derecho eclesiástico del Estado, derecho de la libertad de conciencia*, Madrid, UCM, 1991.
- LO VUOLO, Rubén, “A modo de presentación: los contenidos de la propuesta de ingreso ciudadano”, *Contra la exclusión. La propuesta de ingreso ciudadano*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 1995.
- _____, “Ingreso ciudadano y pobreza en América Latina”, *Revista International de Filosofía Política*, Madrid, núm. 19, julio de 2002.
- LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, “Artículo 60.”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, 18a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2004.
- _____, “Derecho a la información (actualización)”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2003*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.
- _____, “Derecho de la información”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002, t. IX.
- _____, “Notas para el estudio de las libertades de expresión e imprenta en México”, *Estudios en homenaje a don Manuel Gutiérrez de Velasco*, México, IIJ-UNAM, 2000.
- LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, *Distintas concepciones de pueblos indígenas, como sujeto de derecho colectivo*, México, INI, 1998.
- LÓPEZ CALERA, Nicolás, *¿Hay derechos colectivos? Individualidad y socialidad en la teoría de los derechos*, Barcelona, Ariel, 2000.

- LÓPEZ GARCÍA, José Antonio y REAL, J. Alberto del (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho*, Madrid, Dykinson, 2000.
- LÓPEZ GUERRA, Luis, “Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978”, en VV. AA., *Mujer y Constitución en España*, Madrid, CEPC, 2000.
- LÓPEZ PINA, Antonio (dir.), *La garantía constitucional de los derechos fundamentales*, Madrid, Civitas, 1991.
- LÓPEZ RAMÓN, Fernando, “Principios de la ordenación constitucional de las fuerzas armadas”, *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. III.
- LORA, Pablo de, *Entre el vivir y el morir. Ensayos de bioética y derecho*, Méjico, Fontamara, 2003.
- LORENZO VÁZQUEZ, Paloma, *Libertad religiosa y enseñanza en la Constitución*, Madrid, CEPC, 2001.
- LUCAS, Javier de, *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*, Madrid, Temas de Hoy, 1994.
- _____, “Condorcet: la lucha por la igualdad en los derechos”, en VV. AA., *Historia de los derechos fundamentales*, t. II, Siglo XVIII, vol. II, La filosofía de los derechos humanos, Madrid, Dykinson, Universidad Carlos III, 2001.
- _____, “La lucha contra la discriminación”, en VV. AA., *Consolidación de derechos y garantías: los grandes retos de los derechos humanos en el siglo XXI*, Madrid, CGPJ, 1999.
- _____, “Por qué son relevantes las reivindicaciones jurídico-políticas de las minorías”, en LUCAS, J. de (dir.), *Derechos de las minorías en una sociedad multicultural*, Madrid, CGPJ, 1999.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo, “La construcción del derecho a la autodeterminación informativa”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 104, abril-junio de 1999.
- _____, *El derecho a la autodeterminación informativa*, Madrid, Tecnos, 1990.
- LUCAS VERDÚ, Pablo, *La Constitución abierta y sus “enemigos”*, Madrid, UCM, 1993.
- LUJÁN PONCE, Nohemí, “Credibilidad y confianza políticas: elementos para un diagnóstico de la cultura política en México”, en VV. AA., *Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*, México, Segob, Miguel A. Porrúa, 2002.
- MADRAZO, Jorge, *Derechos humanos: el nuevo enfoque mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

- MADRID, Miguel de la, “Artículo 26”, en VV. AA., *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada*, 18a. ed., México, UNAM-Porrúa, 2004, t. I.
- _____, “El régimen constitucional de la economía mexicana”, en VV. AA., *Estudios jurídicos en torno a la Constitución de 1917 en su septuagésimo quinto aniversario*, México, UNAM, 1992.
- _____, *El pensamiento económico en la Constitución mexicana de 1857*, 3a. ed., México, Porrúa, 1986.
- MALEM, Jorge, *Globalización, comercio internacional y corrupción*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- MANSILLA, H. C. F., “Algunas insuficiencias de la democracia contemporánea. Una crítica de las teorías de la transición latinoamericana”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 108, abril-junio de 2000.
- MARAVALL, José María (ed.), *Dimensiones de la desigualdad*, Madrid, Visor, 1999.
- MARIÑO, Fernando, “Desarrollos recientes en la protección internacional de los derechos de las minorías y de sus miembros”, en PRIETO, Luis (ed.), *Tolerancia y minorías. Problemas jurídicos y políticos*, Cuenca, UCLM, 1996.
- MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, T., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998.
- MARTÍN MATEO, Ramón, “La calidad de vida como valor jurídico”, *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. II.
- MARTÍN MORALES, Ricardo, *El régimen constitucional del secreto de las comunicaciones*, Madrid, Civitas, 1995.
- MARTÍN RETORTILLO, Lorenzo y OTTO, Ignacio de, *Derechos fundamentales y Constitución*, Madrid, Civitas, 1992.
- MARTÍN VIDA, María Ángeles, *Fundamento y límites constitucionales de las medidas de acción positiva*, Madrid, Civitas, 2003.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, José, *Constitución y libertad religiosa en España*, Madrid, Dykinson, 2000.
- _____, *Políticas del bienestar. Un estudio sobre los derechos sociales*, Madrid, Tecnos, 1998.
- _____, *Tolerancia y derechos fundamentales en las sociedades multiculturales*, Madrid, Tecnos, 2001.
- MARTÍNEZ TORRÓN, Javier, “Los testigos de Jehová y la cuestión de los honores a la bandera en México”, *Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, México, núm. 117, abril de 2000.
- MCCRUDDEN, Christopher (ed.), *Anti-Discrimination Law*, Nueva York, New York University Press, 1991.

- MEDINA GUERRERO, Manuel, *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, Madrid, McGraw-Hill, 1996.
- MELGAR ADALID, Mario y PÉREZ LÓPEZ, Miguel, “Derecho de la salud”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, UNAM, Porrúa, 2002, t. XII.
- MÉNDEZ, Juan E. y otros (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 2002.
- MENDONCA, Daniel, *Los derechos en juego. Conflicto y balance de derechos*, Madrid, Tecnos, 2003.
- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Adolfo, “La defensa del consumidor: un principio general del derecho”, *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. II.
- MERCADO PACHECO, Pedro, “La ‘Constitución imposible’: el gobierno de la economía en la experiencia constitucional española”, en CAPELLA, Juan Ramón (ed.), *Las sombras del sistema constitucional español*, Madrid, Trotta, 2003.
- MIERES, Luis Javier, “La regulación de los contenidos audiovisuales: ¿por qué y cómo regular?”, en CARPIO, Jorge y CARBONELL, Miguel (coords.), *Derechos humanos y derecho a la información. Estudios en homenaje al maestro Mario de la Cueva*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2003.
- _____, *Intimidad personal y familiar. Prontuario de jurisprudencia constitucional*, Navarra, Aranzadi, 2002.
- MIJANGOS BORJA, María de la Luz, “La naturaleza jurídica del presupuesto y la acción de inconstitucionalidad 4/98”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, núm. 2, enero-junio de 2000.
- MIJANGOS Y GONZÁLEZ, Javier, “El amparo en revisión 2/2000: una puerta hacia la incidencia de las garantías individuales en las relaciones entre particulares”, *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, México, núm. 14, 2003.
- MINC, Alain, *La borrachera democrática. El nuevo poder de la opinión pública*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.
- MIRAVET, Pablo, “El ingreso ciudadano”, en ABRAMOVICH, Víctor y otros (comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003.
- MOCTEZUMA BARRAGÁN, Gonzalo, *Derechos de los usuarios de los servicios de salud*, México, Cámara de Diputados, IIJ-UNAM, 2000.
- MONTEMAYOR ROMO DE VIVAR, Carlos, *La unificación conceptual de los derechos humanos*, México, UNAM, Porrúa, 2002.
- MONTILLA MARTOS, José Antonio, *Las leyes singulares en el ordenamiento constitucional español*, Madrid, Civitas, 1994.

- MORA TEMPRANO, Gotzone, “Familias monoparentales: desigualdades y exclusión social”, en TEZANOS, José Félix (ed.), *Tendencia en desigualdad y exclusión social. Tercer foro sobre tendencias sociales*, Madrid, Sistema, 1999.
- MORANGE, Jean, *Las libertades públicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- MORESO, José Juan, “Principio de legalidad y causas de justificación (sobre el alcance de la taxatividad)”, *Doxa*, Alicante, núm. 24, 2001.
- MUÑOZ DE ALBA MEDRANO, Marcia (coord.), *Temas selectos de derecho y salud*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, “Reforma en materia de derechos de los menores”, *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones*, 5a. ed., México, Cámara de Diputados, M. A. Porrúa, UNAM, 2000, t. XIV.
- _____, “Derecho a la privacidad en los sistemas de información pública”, *Estudios en homenaje a don Manuel Gutiérrez de Velasco*, México, IIJ-UNAM, 2000.
- _____, “*Habeas data*”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Diccionario de derecho constitucional*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002.
- _____, y CANO VALLE, Fernando, *Derechos de las personas con síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA-VIH*, México, UNAM, Cámara de Diputados, 2000.
- MUÑOZ-ALONSO LEDO, Alejandro, “La democracia mediática”, en MUÑOZ-ALONSO, A. y ROSPIR, Juan Ignacio (eds.), *Democracia mediática y campañas electorales*, Barcelona, Ariel, 1999.
- NIETO, Alejandro, “Peculiaridades jurídicas de las normas constitucionales”, *Revista de Administración Pública*, Madrid, núms. 100-102, enero-diciembre de 1982.
- NINO, Carlos Santiago, “Autonomía y necesidades básicas”, *Doxa*, Alicante, núm. 7, 1990.
- _____, “La autonomía constitucional”, en VV. AA., *La autonomía personal*, Madrid, CEC, 1992.
- _____, “Sobre los derechos sociales”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2001.
- _____, *Fundamentos de derecho constitucional*, Buenos Aires, Astrea, 2002.
- NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto, “El derecho a la información en el ámbito del derecho constitucional comparado y en Estados Unidos”, en CARPIZO, Jorge y CARBONELL, Miguel (coords.), *Derecho a la información y derechos humanos*, 2a. ed., México, Porrúa, 2003.

- _____, “El derecho de declaración, aclaración o rectificación en el ordenamiento jurídico nacional”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Buenos Aires, Fundación K. Adenauer, 2001.
- _____, “El constitucionalismo contemporáneo y los derechos económicos, sociales y culturales”, *Estudios Constitucionales. Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*, Santiago, año 1, núm. 1, 2003.
- _____, *El derecho a la libertad de opinión e información y sus límites (honra y vida privada)*, Santiago, Lexis Nexis, 2002.
- _____, *Teoría y dogmática de los derechos fundamentales*, México, UNAM, 2003.
- NORIEGA CANTÚ, Alfonso, *Los derechos sociales creación de la Revolución de 1910 y de la Constitución de 1917*, México, UNAM, 1988.
- NOWAK, John y ROTUNDA, Ronald R., *Constitutional Law*, 6a. ed., Saint Paul, West Group, 2000.
- NUSSBAUM, Martha C. y SEN, Amartya (comps.), *La calidad de vida*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- OCDE, *Exámenes de las políticas nacionales de educación. México, educación superior*, París, OCDE, 1997.
- OCHANDO CLARAMUNT, Carlos, *El Estado del bienestar. Objetivos, modelos y teorías explicativas*, Barcelona, Ariel, 1999.
- OFFE, Claus, *Contradicciones en el Estado de bienestar*, México, Alianza, CNCA, 1991.
- OLIVAS, Enrique, *Problemas de legitimación en el Estado social*, Madrid, Trotta, 1991.
- OLIVÉ, León, *Multiculturalismo y pluralismo*, México, UNAM, Paidós, 1999.
- OLVERA, Isidro, “Constituciones estatales y derechos indígenas”, en GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge (coord.), *Constitución y derechos indígenas*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- ONU, *Situación de la mujer en el mundo 2000. Tendencias y estadísticas*, Nueva York, Naciones Unidas, 2001.
- ORDÓÑEZ, Jorge, “El reconocimiento constitucional del derecho a la vida. Un caso paradigmático en la Suprema Corte de Justicia en México”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- OROZCO HENRÍQUEZ, Jesús, “Libertad de expresión”, en VV. AA., *Diccionario de derecho constitucional*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002.
- ORTEGA GUTIÉRREZ, David, *Derecho a la información versus Derecho al honor*, Madrid, CEPC, 1999.

- OTTO, Ignacio de, “La regulación del ejercicio de los derechos y libertades. La garantía de su contenido esencial en el artículo 53.1 de la Constitución”, en MARTÍN-RETORTILLO, Lorenzo y Otto, y PARDO, Ignacio de, *Derechos fundamentales y Constitución*, Madrid, Civitas, 1988.
- _____, *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*, 2a. ed., Barcelona, Ariel, 1989.
- _____, *Estudios sobre el Poder Judicial*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1989.
- OVALLE FAVELA, José, *Garantías constitucionales del proceso*, 2a. ed., México, Oxford University Press, 2002.
- _____, “Los derechos fundamentales y el Estado: la protección al consumidor”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, “Costas procesales”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, UNAM, Porrúa, 2002, t. II.
- _____, *Garantías constitucionales del proceso*, 2a. ed., México, Oxford University Press, 2002.
- PACE, Alessandro, “Igualdad y libertad”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- PACKER, John, “On the Content of Minority Rights”, en Räikkä, Juha (ed.), *Do we Need Minority Rights? Conceptual Issues*, La Haya, Kluwer Law International, 1996.
- PALOMBELLA, Gianluigi, *L'autorità dei diritti*, Roma-Bari, Laterza, 2002.
- PAPIER, Juan Jorge, “Ley fundamental y orden económico”, en BENDA, Ernesto y otros, *Manual de derecho constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1996.
- PAREDES MONTIEL, Marat y RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl, *El principio de reserva de ley en materia tributaria*, México, Porrúa, 2001.
- PASTOR, Daniel R., *El plazo razonable en el proceso del Estado de derecho*, Buenos Aires, Fundación Konrad Adenauer, AD-HOC, 2002.
- PATRICK, John J. y LONG GERALD P. (eds.), *Constitutional debates on freedom of religion*, Westport, Greenwood Press, 1999.
- PECES-BARBA, Gregorio, “De la igualdad normativa a la igualdad de hecho. Las cuotas femeninas en las elecciones”, en LÓPEZ GARCÍA, José Antonio y REAL, J. Alberto del (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho*, Madrid, Dykinson, 2000.
- _____, “La Constitución y la seguridad jurídica”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 138, diciembre de 2003.

- y PRIETO SANCHÍS, Luis, “La filosofía de la tolerancia”, en VV. AA., *Historia de los derechos fundamentales*, t. I, Tránsito a la modernidad, siglos XVI y XVII, Madrid, Dykinson, Universidad Carlos III, 1998.
- y otros, *Textos básicos de derechos humanos*, Madrid, Aranzadi, 2001.
- PEDROZA DE LA LLAVE, Susana y GARCÍA HUANTE, Omar (comps.), *Compilación de instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por México 1921-2003*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003, 2 ts.
- PERELLÓ DOMÉNECH, Isabel, “Notas sobre el concepto de razonabilidad y su uso en la jurisprudencia constitucional”, *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, Madrid, núm. 46, marzo de 2003.
- PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Los derechos fundamentales*, 4a. ed., Madrid, Tecnos, 1991.
- , “Dilemas actuales de la protección de la intimidad”, en SAUCA, José María (ed.), *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Madrid, Universidad Carlos III, BOE, 1994.
- , “Seguridad jurídica”, en GARZÓN VALDÉS, Ernesto y LAPORTA, Francisco J. (eds.), *El derecho y la justicia*, Madrid, Trotta, 1996.
- , *La seguridad jurídica*, Barcelona, Ariel, 1991.
- , “La universalidad de los derechos humanos”, en LÓPEZ GARCÍA, José Antonio y REAL, J. Alberto del (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho*, Madrid, Dykinson, 2000.
- , *La universalidad de los derechos humanos y el Estado constitucional*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 2002.
- , *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*, 7a. ed., Madrid, Tecnos, 2001.
- PÉREZ PORTILLA, Karla, “Acciones positivas”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2003*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2003.
- , *Principio de igualdad: alcances y perspectivas*, México, UNAM, 2004.
- PÉREZ ROYO, Javier, “Derecho a la vida”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001, t. III.
- PHILLIPS, Anne, “Democrazia e rappresentanza. Ovvero, perché il sesso dei nostri rappresentanti dovrebbe avere importanza?”, en BECALLI, Bianca (ed.), *Donne in quota. E giusto riservare posti alle donne nel lavoro e nella politica?*, Milán, Feltrinelli, 1999.
- PINTORE, Anna, “Derechos insaciables”, en FERRAJOLI, Luigi y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.
- , *I diritti della democrazia*, Roma-Bari, Laterza, 2003.

- PISARELLO, Gerardo, *Vivienda para todos: un derecho en (de)construcción. El derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho exigible*, Barcelona, Icaria, 2003.
- _____, “Del Estado social tradicional al Estado social constitucional: por una protección compleja de los derechos sociales”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- _____, “El derecho a una vivienda adecuada: notas para su exigibilidad”, en ABRAMOVICH, Víctor y otros (comps.), *Derechos sociales. Instrucciones de uso*, México, Fontamara, 2003.
- _____, “Ferrajoli y los derechos fundamentales: ¿qué garantías?”, *Jueces para la Democracia*, Madrid, núm. 41, julio de 2001.
- _____, “Los derechos sociales en el constitucionalismo democrático”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 92, mayo-agosto de 1998.
- _____, “Los derechos sociales en el constitucionalismo moderno: por una articulación compleja de las relaciones entre política y derecho”, en CARBONELL, Miguel y otoros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porruá, 2001.
- PITCH, Tamar, *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*, prólogo de Luigi Ferrajoli, epílogo de Miguel Carbonell, Madrid, Trotta, 2003.
- PIZZORUSSO, Alessandro, “I diritti degli individui, dei gruppi e delle minoranze”, en VITALE, Ermanno (ed.), *Diritti umani e diritti delle minoranze*, Turín, Rosenberg & Sellier, 2000.
- _____, “Las ‘generaciones’ de derechos”, *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, Madrid, núm. 5, 2001.
- _____, *Minoranze e maggioranze*, Turín, Einaudi, 1993.
- PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2003*, Madrid, Mundiprensa, 2003.
- _____, *Informe sobre desarrollo humano México 2002*, México, Mundipressa, 2003.
- POGGE, Thomas W., “Group Rights and Ethnicity”, en KYMLICKA, Will y SHAPIRO, Ian (eds.), *Ethnicity and Group Rights*, Nueva York, New York University Press, 1997.
- POLO SABAU, José Ramón, *Libertad de expresión y derecho de acceso a los medios de comunicación*, Madrid, CEPC, 2002.
- POSNER, Richard, “Obsessed with Pornography”, en su libro *Overcoming Law*, Cambridge, Harvard University Press, 2002.
- PRESNO Linera, Miguel Ángel, *El derecho de voto*, Madrid, Tecnos, 2003.

- _____, *Los partidos y las distorsiones jurídicas de la democracia*, Barcelona, Ariel, 2000.
- _____, “La titularidad del derecho de participación política”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 104, mayo-agosto de 2002.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, “Notas sobre el bienestar”, *Doxa*, Alicante, núm. 9, 1991.
- _____, “Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2001.
- _____, “Notas sobre el origen y la evolución de los derechos humanos”, en LÓPEZ GARCÍA, José Antonio y REAL, J. Alberto del (eds.), *Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho*, Madrid, Dykinson, 2000.
- _____, *Constitucionalismo y positivismo*, 2a. ed., México, Fontamara, 1999.
- _____, *Estudios sobre derechos fundamentales*, Madrid, Debate, 1994.
- _____, *La filosofía penal de la Ilustración*, México, INACIPE, 2003.
- _____, “La limitación de los derechos fundamentales y la norma de clausura del sistema de libertades”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002.
- _____, “Neoconstitucionalismo y ponderación judicial”, en CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, Madrid, Trotta, 2003.
- _____, *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2003.
- PRINCIPATO, Luigi, “Il diritto costituzionale alla salute: molteplici facoltà più o meno disponibili da parte del legislatore o differenti situazioni giuridiche soggettive?”, *Giurisprudenza Costituzionale*, 4, 1999.
- PUTNAM, Robert, *Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2002.
- RAVENTÓS, Daniel (coord.), *La renta básica*, Barcelona, Ariel, 2001.
- _____, y NOGUERA, José Antonio, “La renta básica de ciudadanía”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 120, marzo de 2002.
- _____, “El salario de toda la ciudadanía”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 106, octubre de 2000.
- _____, *El derecho a la existencia*, Barcelona, Ariel, 1999.
- RAWLS, John, *El derecho de gentes*, Barcelona, Paidós, 2001.
- _____, *La justicia como equidad. Una reformulación*, Barcelona, Paidós, 2002.
- _____, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

- _____, *Teoría de la justicia*, trad. de María Dolores González, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- REBOLLO DELGADO, Lucrecio, *El derecho fundamental a la intimidad*, Madrid, Dykinson, 2000.
- Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, núm. 19, julio de 2002, (monográfico sobre el tema de renta básica).
- REY MARTÍNEZ, Fernando, “Principales problemas jurídico-constitucionales que afectan a las mujeres en las relaciones de trabajo”, en VV. AA., *Mujer y Constitución en España*, Madrid, CEPC, 2000.
- _____, “El principio de igualdad y el derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo”, *ABZ. Información y Análisis Jurídicos*, Morelia, núm. 121, 2000.
- _____, *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, Madrid, McGraw-Hill, 1995.
- _____, *La propiedad privada en la Constitución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.
- RISSO FERRAND, Martín J., “Algunas reflexiones sobre los derechos al honor, a la intimidad, a la propia imagen y la libertad de prensa”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Montevideo, Fundación Konrad Adenauer, 2002.
- RODRÍGUEZ ABASCAL, Luis, “El debate sobre los derechos de grupo”, en DÍAZ, Elías y COLOMER, Juan Luis (eds.), *Estado, justicia, derechos*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- RODRÍGUEZ BEREJO, Álvaro, “La libertad de información en la jurisprudencia constitucional”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 72, mayo de 1997.
- RODRÍGUEZ BLANCO, Miguel, *Libertad religiosa y confesiones. El régimen jurídico de los lugares de culto*, Madrid, CEPC, BOE, 2000.
- RODRÍGUEZ PIÑERO, Miguel, “Nuevas dimensiones de la igualdad: no discriminación y acción positiva”, *Persona y Derecho*, núm. 44, 2001.
- _____, y FERNÁNDEZ LÓPEZ, María F., *Igualdad y discriminación*, Madrid, Tecnos, 1986.
- RODRÍGUEZ RUIZ, Blanca, “Discriminación y participación”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 110, octubre de 2000.
- RODRÍGUEZ TOUBES, Joaquín, *Principios, fines y derechos fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2000.
- ROLLA, Giancarlo, “La actual problemática de los derechos fundamentales”, *Asamblea*, Madrid, núm. 3, junio de 2000.

- _____, *Derechos fundamentales, Estado democrático y justicia constitucional*, México, UNAM, 2002.
- ROLLNERT LIERN, Göran, *La libertad ideológica en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (1980-2001)*, Madrid, CEPC, 2002.
- ROMEO CASABONA, Carlos M., “El derecho a la vida: aspectos constitucionales de las nuevas biotecnologías”, en VV. AA., *El derecho a la vida. Actas de las VIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, 2003.
- ROSENFIELD, Michel, “Igualdad y acción afirmativa para las mujeres en la Constitución de los Estados Unidos”, en VV. AA., *Mujer y Constitución en España*, Madrid, CEPC, 2000.
- _____, “Hacia una reconstrucción de la igualdad constitucional”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- _____, *Affirmative Action and Justice. A Philosophical and Constitutional Inquiry*, New Haven, Yale University Press, 1991.
- ROSENKRANTZ, Carlos F., “El valor de la autonomía”, en VV. AA., *La autonomía personal*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- ROSS, Alf, *¿Por qué democracia?*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- RUBIO LLORENTE, Francisco, “Igualdad”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001, t. III.
- _____, “La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Introducción”, en su libro *La forma del poder*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- _____, “Los derechos fundamentales. Evolución, fuentes y titulares en España”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 75, septiembre de 1997.
- _____, “Los deberes constitucionales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 62, mayo-agosto de 2001.
- _____, *La forma del poder. Estudios sobre la Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- RUBIO, Luis, *La democracia verdadera. Información, ciudadanía y política pública*, México, Cal y Arena, CIDAC, 1998.
- RUIZ MIGUEL, Alfonso, “Discriminación inversa e igualdad”, en VALCÁRCEL, Amelia (comp.), *El concepto de igualdad*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1994.
- _____, “La igualdad en la jurisprudencia del tribunal constitucional”, *Doxa*, Alicante, núm. 19, 1996.
- _____, “La igualdad política”, *Derechos y Libertades*, Madrid, núm. 11, enero-diciembre de 2002.

- _____, “La representación democrática de las mujeres”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- _____, “Paridad electoral y cuotas femeninas”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 94, julio-agosto de 1999.
- _____, “Sobre el concepto de igualdad”, en CARBONELL, Miguel (comp.), *El principio constitucional de igualdad. Lecturas de introducción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.
- RUIZ MIGUEL, Carlos, *La configuración constitucional del derecho a la intimidad*, Madrid, Tecnos, 1995.
- SAAVEDRA, Modesto, *La libertad de expresión en el Estado de derecho*, Barcelona, Ariel, 1987.
- SABA, Roberto, “El derecho de la persona a acceder a la información en poder del gobierno”, *Derecho Comparado de la Información*, México, núm. 3, enero-junio de 2004.
- SALDAÑA, Javier y ORREGO, Cristóbal, *Poder estatal y libertad religiosa*, México, IIJ-UNAM, 2001.
- SALVADOR MARTÍNEZ, María, *Autoridades independientes. Un análisis comparado de los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania, Francia y España*, Barcelona, Ariel, 2002.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago, *La libertad de expresión*, Madrid, Marcial Pons, 1992.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. Olga, “Constitución y parejas de hecho. El matrimonio y la pluralidad de estructuras familiares”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 58, enero-abril de 2000.
- SÁNCHEZ MUÑOZ, Cristina, “Feminismo y ciudadanía”, en DÍAZ, Elías y COLOMER, Juan Luis (eds.), *Estado, justicia, derechos*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
- SÁNCHEZ MUÑOZ, Óscar, “Sistema electoral y principio de igualdad del sufragio”, en PAU VALL, Francesc (coord.), *Parlamento y sistema electoral. VI Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos*, Madrid, Aranzadi, 2002.
- SÁNCHEZ, Ana y otros, *Tecnología, intimidad y sociedad democrática*, Barcelona, Icaria, 2003.
- SANTOLAYA, Pablo, “De cómo la libertad ideológica puede modular el cumplimiento de algunas obligaciones legales (según la jurisprudencia)”, en VV. AA., *La libertad ideológica. Actas de las VI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, 2001.
- SARTORI, Giovanni, Homo videns. *La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998.

- _____, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid, Taurus, 2001.
- _____, *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus, 2003.
- ASTRE ARIZA, Santiago, “Hacia una teoría exigente de los derechos sociales”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 112, abril-junio de 2001.
- ASTRE IBARRECHE, Rafael, *El derecho al trabajo*, Trotta, 1996.
- SAUCA, José Ma. (ed.), *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Universidad Carlos III-BOE, Madrid, 1994.
- SCHMITT, Carl, *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza, 1992.
- SCHMITTER, Philippe C. y LYNN Karl, Terry, “Qué es... y qué no es la democracia”, en DIAMOND, Larry y PLATTNER, Marc F., *El resurgimiento global de la democracia*, México, UNAM, 1996.
- SCHNAPPER, Dominique, *La comunidad de los ciudadanos. Acerca de la idea moderna de nación*, Madrid, Alianza, 2001.
- SCHAPP, Jan, *Derecho civil y filosofía del derecho. La libertad en el derecho*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 1998.
- SCHWABE, Jürgen, *Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal alemán*, Bogotá, Fundación Konrad Adenauer, 2003.
- SCHOEDER CORDERO, Francisco A., “Fuero militar”, *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2000.
- SELWYN MILLER, Arthur, “Toward a Concept of Constitutional Duty”, *The Supreme Court Review 1968*, Chicago, 1968.
- SEN, Amartya K., *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta, 2000.
- _____, *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid, Alianza, 1999.
- _____, *Sobre la desigualdad económica*, Barcelona, Editorial Crítica, 1979.
- SERRANO, Mónica, “Estado y fuerzas armadas en México”, en CAVAROZZI, Marcelo (coord.), *México en el desfiladero. Los años de Salinas*, México, Juan Pablos Editor, FLACSO, 1997.
- SHAPIRA, Amos, “Should Violent and Hate Speech be Protected? Some Reflections on Freedom of Expression and its Limits”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- SHIVA, Vandana, *Cosecha robada. El secuestro del suministro mundial de alimentos*, Barcelona, Paidós, 2003.
- _____, “Derecho a la alimentación, libre comercio y fascismo”, en GIBNEY, Matthew J. (ed.), *La globalización de los derechos humanos*, Barcelona, Crítica, 2003.
- SIERRA HERNÁIZ, Elisa, *Acción positiva y empleo de la mujer*, Madrid, CES, 1999.

- SIMON, Dieter, *La independencia del juez*, Barcelona, Ariel, 1985.
- SLONIMSQUI, Pablo, *La ley antidiscriminatoria*, Buenos Aires, FJD Editor, 2001.
- SMOLLA, Rodney A., *Free Speech in an Open Society*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1992.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, “La protección de la salud en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, en MUÑOZ DE ALBA MEDRANO, Marcia (coord.), *Temas selectos de derecho y salud*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- _____, *El derecho de libertad religiosa en México (un ensayo)*, México, CNDH, Porrúa, 2001.
- _____, “Títulos nobiliarios”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002, t. VI.
- _____, “Fuero”, *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*, México, UNAM, Porrúa, 2000.
- SOLOZABAL, Juan José, “La libertad de expresión desde la teoría de los derechos fundamentales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, núm. 32, 1991.
- SOUZA, Boaventura de, “Universalismo, contextualización cultural y cosmopolitismo”, en SILVEIRA GORSKI, Héctor C. (ed.), *Identidades comunitarias y democracia*, Madrid, Trotta, 2000.
- _____, *Reinventar el Estado. Reinventar la democracia*, Madrid, Sequitur, 1999.
- _____, *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Bogotá, ILSA, 2002.
- _____, *Crítica de la razón indolente*, Bilbao, Desclée, 2003, vol. I.
- _____, *Democracia y participación*, Madrid, El Viejo Topo, 2003.
- SPECTOR, Horacio, “La filosofía de los derechos humanos”, *Isonomía*, México, núm. 15, octubre de 2001.
- STARCK, Christian, “The Development of the Idea Of Religious Freedom in Modern Times”, en VV. AA., *La libertad religiosa. Memoria del IX Congreso Internacional de Derecho Canónico*, México, IIJ-UNAM, 1996.
- _____, *El concepto de ley en la Constitución alemana*, Madrid, CEC, 1979.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, *Derechos humanos de los pueblos indígenas*, México, CNDH, 2000.
- STIGLITZ, Joseph E., “Sobre la libertad, el derecho a estar enterado y el discurso público”, en GIBNEY, Matthew J. (ed.), *La globalización de los derechos humanos*, Barcelona, Crítica, 2003.
- STRONG, Frank R., “Fifty Years of ‘Clear and Present Danger’: from Schenck to Brandenburg and Beyond”, *The Supreme Court Review 1969*, Chicago, The University of Chicago Press, 1969.

- SUAY RINCÓN, José, “El principio de igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991, t. II.
- _____, *El principio de igualdad en la justicia constitucional*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985.
- SULLIVAN, Kathleen M., “Representation of Racial Minorities”, en BRINKLEY, Alan y otros, *The New Federalist Papers. Essays in Defense of the Constitution*, Nueva York, Londres, W.W. Norton and Company, 1997.
- SUNSTEIN, Cass R., *Democracy and the Problem of Free Speech*, Nueva York, The Free Press, 1995.
- _____, *Designing Democracy. What Constitutions Do*, Oxford, Oxford University Press, 2001.
- _____, *República.com. Internet, democracia y libertad*, Barcelona, Paidós, 2003.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *El Poder Judicial de la Federación y los medios de comunicación. Sentencias (1836-2001)*, México, Porrúa, 2002.
- TARELLO, Giovanni, *Storia della cultura giuridica moderna*, vol. I, Assolutismo e codificazione del diritto, Bolonia, Il Mulino, 1976.
- ATHERTON, Göran, “Entre el sexo y el poder: pautas familiares emergentes en el mundo”, en TEZANOS, José Félix (ed.), *Clase, estatus y poder en las sociedades emergentes. Quinto foro sobre tendencias sociales*, Madrid, Sistema, 2002.
- TOLIVAR ALAS, Leopoldo, “La configuración constitucional del derecho a la libre elección de profesión u oficio”, *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid, Civitas, 1991., t. II.
- TORBISCO, Neus, “Derechos colectivos”, en VV. AA., *Diccionario de derecho constitucional*, México, IIJ-UNAM, Porrúa Hermanos, 2002.
- _____, “El debate sobre los derechos colectivos de las minorías culturales. Una reflexión sobre la adecuación de las premisas teóricas”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2001.
- _____, “La interculturalidad posible: el reconocimiento de derechos colectivos”, en LUCAS, Javier de (dir.), *La multiculturalidad*, Madrid, CGPJ, 2001.
- _____, “Minorías culturales”, en VV. AA., *Diccionario de derecho constitucional*, México, IIJ-UNAM, Porrúa Hermanos, 2002.
- _____, “Multiculturalismo”, en VV. AA., *Diccionario de derecho constitucional*, México, IIJ-UNAM, Porrúa Hermanos, 2002.

- _____, *Minorías culturales y derechos colectivos: un enfoque liberal*, tesis doctoral, Barcelona, Universidad Pompeu Fabra, 2000.
- TREJO DELARBRE, Raúl, “Civilizar a los poderes salvajes. Ilimitado dominio de los medios de comunicación”, en VV. AA., *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2002.
- TRIBE, Laurence H., *Abortion. The Clash of Absolutes*, Nueva York, Londres, Norton and Company, 1992.
- TRUJILLO PÉREZ, Isabel, “La questione dei diritti sociali”, *Ragion Pratica*, Génova, núm. 14, 2000.
- UNICEF, *Estado mundial de la infancia 2000*, Nueva York, ONU, 2000.
- UROFSKY, Melvin, *Religious Freedom. Rights and Liberties under the Law*, Santa Bárbara, ABC-CLIO, 2002.
- VALADÉS, Diego, “Derecho de la educación”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, IIJ-UNAM, Porrúa, 2002, t. VII.
- _____, “El régimen constitucional de la tolerancia”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 97, IIJ-UNAM, 2000.
- _____, *El control del poder*, 2a. ed., México, UNAM, Porrúa, 2000.
- VALLESPÍN, Fernando, “Cosmopolitismo político y sociedad multicultural”, en VALENCIA S., Ángel, *Participación y representación en las sociedades multiculturales*, Málaga, Universidad de Málaga, 1998.
- VAN HOECKE, Mark y OST, Francois, “Del contrato a la transmisión. Sobre la responsabilidad hacia las generaciones futuras”, *Doxa*, Alicante, núm. 22, 1999.
- VAN PARIJS, Phillippe, *Libertad real para todos*, Barcelona, Paidós, 1996.
- _____(ed.), *Arguing for basic income*, Londres, Verso, 1992.
- VÁZQUEZ, Rodolfo, “Derechos de las minorías y tolerancia”, en CARBONELL, Miguel y otros (comps.), *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 2a. ed., México, IIJ-UNAM, 2001.
- _____, *Liberalismo, Estado de derecho y minorías*, México, UNAM-Paidós, 2001.
- _____, *Del aborto a la clonación. Principios de una bioética liberal*, México, FCE, 2004.
- _____(comp.), *Bioética y derecho. Fundamentos y problemas actuales*, México, FCE, ITAM, 1999.
- VELASCO, Juan Carlos, “El crucifijo en las escuelas. Sobre una sentencia del Tribunal Constitucional de Alemania”, *Claves de Razón Práctica*, Madrid, núm. 72, mayo de 1997.
- VEGA, Pedro de, “El principio de publicidad parlamentaria y su proyección constitucional”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 43, 1985.

- _____, “La crisis de los derechos fundamentales en el Estado social”, en GARCÍA Herrera, M. A. y CORCUERA, J., *Derecho y economía en el Estado social*, Madrid, Tecnos, 1986.
- _____, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*, Madrid, Tecnos, 1991.
- _____, “La eficacia entre particulares de los derechos fundamentales (la problemática de la *drittworking der grundrechte*)”, en CARBONELL, Miguel (coord.), *Derechos fundamentales y Estado. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM, 2002.
- VIDAL PRADO, Carlos, *La libertad de cátedra: un estudio comparado*, Madrid, CEPC, 2001.
- VILLÁN DURÁN, Carlos, “Contenido y alcances del derecho a la alimentación en el derecho internacional”, en VV. AA., *El derecho a la equidad*, Barcelona, Icaria, 1997.
- _____, *Curso de derecho internacional de los derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2002.
- VILLANUEVA, Ernesto, *Derecho mexicano de la información*, México, Oxford University Press, 2000.
- _____, *El sistema jurídico de los medios de comunicación en México*, México, UAM-A, 1995.
- _____, *Régimen jurídico de las libertades de expresión e información en México*, México, IIJ, UNAM, 1998.
- _____, “Derecho de acceso a la información en el Poder Judicial. Una aproximación del caso mexicano desde la perspectiva comparada”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 2, julio-diciembre de 2003.
- _____(comp.), *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica*, México, IIJ-UNAM, 2003.
- VILLAR BORDA, Luis, *Derechos humanos: responsabilidad y multiculturalismo*, Bogotá, Universidad del Externado de Colombia, 1998.
- VILLAVERDE, Ignacio, “Derecho de rectificación”, en ARAGÓN, Manuel (coord.), *Temas básicos de derecho constitucional*, Madrid, Civitas, 2001, t. III.
- _____, *Estado democrático e información: el derecho a ser informado*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1994.
- _____, *La inconstitucionalidad por omisión*, Madrid, MacGraw-Hill, 1997.
- _____, *Los derechos del público*, Madrid, Tecnos, 1995.
- _____, “Concepto, contenido y límites de los derechos fundamentales”, *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Madrid, CEPC, UCM, Tribunal Constitucional, 2002, t. I.

- VITALE, Ermanno, *Liberalismo e multiculturalismo. Una sfida per il pensiero democratico*, prólogo de M. Bovero, Roma-Bari, Laterza, 2000.
- _____, “Sobre la fundamentación de los derechos fundamentales. Entre iusnaturalismo e iuspositivismo”, en FERRAJOLI, Luigi y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.
- _____, “Reflexiones sobre el paradigma de los derechos fundamentales”, *Isonomía*, México, núm. 16, abril de 2002.
- VON MÜNCH, Ingo, “*Drittirkung de derechos fundamentales en Alemania*”, en SALVADOR CODERCH, Pablo (coord.), *Asociaciones, derechos fundamentales y autonomía privada*, Madrid, Civitas, 1997.
- VV. AA., *El ombudsman judicial*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1993.
- _____, *La Suprema Corte de Justicia y el derecho a la vida. Sentencia sobre el aborto*, México, INACIPE, 2002.
- _____, *A la puerta de la ley. El Estado de derecho en México*, México, Cal y Arena, 1994.
- _____, *Derecho fundamental de libertad religiosa*, México, IIJ-UNAM, 1994.
- _____, *El derecho a la vida. Actas de las VIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, 2003.
- _____, *La democracia del redito universale*, Roma, Manifestolibri, 1997.
- _____, *La libertad de información y expresión. Actas de las VII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, 2002.
- _____, *La libertad ideológica. Actas de las VI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, 2001.
- _____, *La libertad religiosa*, México, IIJ-UNAM, 1996.
- _____, *Los derechos del niño. Estudios con motivo del X aniversario de la Convención de los Derechos del Niño*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2002.
- _____, *Mujeres, trabajos y políticas sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997.
- _____, *Objeción de conciencia*, México, IIJ-UNAM, 1998.
- WARREN, Samuel y BRANDEIS, Louis, “The Right to Privacy”, *Harvard Law Review*, vol. IV, núm. 5, 15 de diciembre de 1890; traducción al castellano *El derecho a la intimidad*, Madrid, Civitas, 1995.
- WEBER, Albrecht, “Estado social, derechos sociales fundamentales y protección social en la República Federal de Alemania”, en MUÑOZ MACHADO, Santiago y otros, *Las estructuras del bienestar en Europa*, Madrid, Civitas, Escuela Libre Editorial, 2000.

- WESTEN, Peter, *Speaking of Equality. A Analysis of the Retorical Force of 'Equality' in Moral and Legal Discourse*, Princeton University Press, Princeton, 1990.
- WIEVIORKA, Michel, *El espacio del racismo*, Barcelona, Paidós, 1992.
- XIOL RÍOS, Juan Antonio, “La libertad ideológica o libertad de conciencia”, en VV. AA., *La libertad ideológica. Actas de las VI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Madrid, CEPC, 2001.
- YOUNG, Iris Marion, *La justicia y la política de la diferencia*, trad. de Silvina Álvarez, Madrid, Ediciones Cátedra, 2000.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *Manuale di diritto costituzionale. Il sistema delle fonti*, Turín, UTET, 1993.
- _____, *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, trad. de Marina Gascón, Madrid, Trotta, 1995.
- ZALDÍVAR, Arturo, *Hacia una nueva ley de amparo*, México, IIJ-UNAM, 2002.
- ZEPEDA, Manuel, “El desafío de la vivienda”, en SOLÍS SOBERÓN, Fernando y VILLAGÓMEZ, Alejandro (comps.), *La seguridad social en México*, México, CIDE, FCE, 2001.
- ZOLO, Danilo, “La ciudadanía en una era poscomunista”, *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad*, Barcelona, núm. 3, Paidós, 1997.
- _____, “La strategia della cittadinanza”, en ZOLO, Danilo (ed.), *La cittadinanza. Appartenenza, identità, diritti*, 2a. ed., Roma-Bari, Laterza, 1999.
- _____, “Cittadinanza. Storia di un concetto teorico-politico”, *Filosofia Política*, XIV, núm. 1, abril de 2000.
- _____, “Libertad, propiedad e igualdad en la teoría de los ‘derechos fundamentales’. A propósito de un ensayo de Luigi Ferrajoli”, en FERRAJOLI, Luigi y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.